

La aplicación de las KAM en los nuevos informes de auditoría: un estudio sectorial

Ramsés Esperón Campos

Máster en Contabilidad, Auditoría y sus efectos
en los Mercados de Capitales



MÁSTERES
DE LA UAM
2018 - 2019

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales



MÁSTER EN CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y SUS
EFECTOS EN LOS MERCADOS DE CAPITALES

**LA APLICACIÓN DE LAS KAM EN LOS
NUEVOS INFORMES DE AUDITORÍA:
UN ESTUDIO SECTORIAL**

Autor: Ramsés Esperón Campos

Tutor: José A. Gonzalo Angulo

Madrid

ENERO 2019

ÍNDICE

RESUMEN	7
----------------------	---

INTRODUCCIÓN	9
---------------------------	---

ESTUDIO TEÓRICO

1. EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA	11
1.1. Antecedentes y normativa afectada	11
1.2. Descripción y estructura del nuevo documento	13
1.3. Aspectos técnicos más relevantes.....	17
1.4. Cuestionamientos al nuevo informe.....	18
2. KEY AUDIT MATTERS (KAM) O CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA	21
2.1. Definición, aspectos técnicos y NIA 701.....	21
2.2. Determinación de las cuestiones clave de auditoría	25
2.3. Comunicación de las cuestiones clave de auditoría	29

ESTUDIO EMPÍRICO

3. INVESTIGACIÓN SECTORIAL SOBRE LAS KAM Y SU APLICACIÓN EN LOS NUEVOS INFORMES DE AUDITORÍA	31
3.1. Descripción, planteamiento y objetivo	31
4. ANÁLISIS DE LAS KAM EN EL SECTOR BANCARIO	34
4.1. Descripción del sector y empresas participantes	34
4.2. Exposición de los riesgos-empresa y KAM-auditor	35
4.3. Análisis de las KAM determinadas en el <i>Informe de Auditoría</i>	38
4.4. Conclusión sectorial	40

5. ANÁLISIS DE LAS KAM EN EL SECTOR ELÉCTRICO	41
5.1. Descripción del sector y empresas participantes	41
5.2. Exposición de los riesgos-empresa y <i>KAM-auditor</i>	42
5.3. Análisis de las <i>KAM</i> determinadas en el <i>Informe de Auditoría</i>	45
5.4. Conclusión sectorial	46
6. ANÁLISIS DE LAS KAM EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES	47
6.1. Descripción del sector y empresas participantes	47
6.2. Exposición de los riesgos-empresa y <i>KAM-auditor</i>	48
6.3. Análisis de las <i>KAM</i> determinadas en el <i>Informe de Auditoría</i>	50
6.4. Conclusión sectorial	51
7. ANÁLISIS DE LAS KAM EN EL SECTOR TEXTIL	53
7.1. Descripción del sector y empresas participantes	53
7.2. Exposición de los riesgos-empresa y <i>KAM-auditor</i>	54
7.3. Análisis de las <i>KAM</i> determinadas en el <i>Informe de Auditoría</i>	56
7.4. Conclusión sectorial	57
8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE LAS KAM	58
9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE CORRELACIÓN	62
10. APORTACIONES PERSONALES	64
BIBLIOGRAFÍA	66
ANEXOS	70

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Tabla 1. Normativa afectada tras la reforma del Informe de Auditoría por el IAASB	12
Tabla 2. Aplicación de las KAM y RMS a distintos marcos normativos.....	22
Tabla 3. Compatibilidad de las KAM con la Opinión del auditor.....	23
Tabla 4. Tipos de KAM.....	26
Tabla 5. Empresas seleccionadas en el sector bancario	34
Tabla 6. KAM emitidas en los Informes de Auditoría de las empresas del sector bancario	37
Tabla 7. Correlación Calidad del Informe de Riesgos-KAM en el sector bancario	40
Tabla 8. Empresas seleccionadas en el sector eléctrico	41
Tabla 9. KAM emitidas en los Informes de Auditoría de las empresas del sector eléctrico	44
Tabla 10. Correlación Calidad del Informe de Riesgos-KAM en el sector eléctrico	46
Tabla 11. Empresas seleccionadas en el sector de las telecomunicaciones.....	47
Tabla 12. KAM emitidas en los Informes de Auditoría de las empresas del sector teleco.	49
Tabla 13. Correlación Calidad del Informe de Riesgos-KAM en el sector teleco	52
Tabla 14. Empresas seleccionadas en el sector textil	53
Tabla 15. KAM emitidas en los Informes de Auditoría de las empresas del sector textil.....	55
Tabla 16. Correlación Calidad del Informe de Riesgos-KAM en el sector textil.....	57
Tabla 17. Frecuencia de KAM por tipología.....	58
Tabla 18. Número medio de KAM por sector.....	59
Tabla 19. Número medio de KAM por país	60
Tabla 20. Número medio de KAM por auditor	61
Tabla 21. Distribución de los resultados del estudio de correlación por empresa.....	62
Tabla 22. Número de KAM cubiertas por los Riesgos descritos por las empresas	63

RESUMEN

El presente trabajo realiza un estudio sobre las *KAM* o *Cuestiones Clave de Auditoría* emitidas en los *Informes de Auditoría* de 20 Grupos Empresariales y de los riesgos identificados por estas sociedades en sus Documentos Corporativos. Con ello, se pretende extraer conclusiones acerca de la aplicación de las *Cuestiones Clave* seleccionadas, así como estudiar la correlación entre la *Calidad de los Informes de Riesgos* y el porcentaje de *KAM* susceptibles de ser explicadas por dichos documentos. En consecuencia, los resultados obtenidos muestran una fuerte tendencia a seleccionar *Cuestiones Clave* que impliquen la realización de juicios complejos o estimaciones significativas por parte de la *Responsables de Gobierno de la Entidad* (RGE). Por otro lado, se obtiene un nivel de correlación medio (0,5105) entre las variables estudiadas, un resultado tendente con la hipótesis planteada pero no concluyente dada la baja calidad de algunos *Informes de Riesgos*. Finalmente, se extraen conclusiones constructivas acerca de un nuevo enfoque del *Informe de Auditoría* ya que, el actual, ofrece un aspecto descriptivo que tenderá a la estandarización de la información y del lenguaje, sin aportar valor y mostrar los riesgos que más interesan a los usuarios de la información.

Palabras clave: *Informe de Auditoría, Cuestiones Clave de Auditoría, Riesgos, Estudio de Correlación, Documentos Corporativos, Usuarios de la información, Responsables de Gobierno de la Entidad, Comisión de Auditoría.*

ABSTRACT

The present work carries out a study on the *KAM* or *Key Audit Matters* issued in the *Audit Reports* of 20 Business Group and the risks identified by these companies in their *Corporate Documents*. Thus, it is intended to draw conclusions about the application of the selected *KAM*, as well as to study the correlation between the *Quality of the Risk Reports* and the *percentage of KAM that can be explained by these documents*. Consequently, the results obtained show a strong tendency to select *Key Audit Matters* that imply the realization of complex judgments or significant estimates by the *Administration*. On the other hand, we obtain a medium level of correlation (0.5105) between the variables studied, a result that tends towards the hypothesis proposed, but not conclusive because of the low quality of certain *Risk Reports*. Finally, constructive conclusions are drawn about a new approach to the *Audit Report* since the current document offers a descriptive aspect that will tend towards the standardization of information and language, without adding value and showing the risks that most interest to the *stakeholders*.

Keywords: *Audit Report, Key Audit Matters, Risks, Correlation Study Case, Corporate Documents, Stakeholders, Administration, Audit Committee.*

INTRODUCCIÓN

Desde hace más de una década y, en particular, tras el estallido de la última crisis económica en el año 2008, la comunidad inversora está demandando una mayor transparencia e información por parte de los agentes de mercado. Dentro de ello, los auditores juegan un papel fundamental ya que, durante el proceso de auditoría se convierten en grandes conocedores de la entidad y del negocio, con el objetivo de verificar sus estados financieros y emitir una opinión sobre los mismos.

Sobre dicho asunto nace esta publicación, ya que se considera de gran interés estudiar el cambio significativo que recientemente ha experimentado la principal herramienta de trabajo de los profesionales del sector, esta es, el *Informe de Auditoría*. No obstante, el elemento protagonista de este documento se corresponde con las *Key Audit Matters* (*KAM*), un término nuevo que goza de gran protagonismo en el nuevo informe y que, gracias a su aspecto novedoso e innovador centra la mayor atención de este trabajo.

Con ello, lo que se plantea estudiar a continuación es la relación existente entre los riesgos emitidos por las propias empresas en sus *Informes de Gestión, Informes de Gobierno Corporativo y la Memoria*, con las *KAM* que el auditor presenta en sus informes correspondientes. Además, resulta clave la exposición que los auditores realizan de su trabajo y de cómo han abordado dichas cuestiones clave para que, así, los usuarios de la información puedan conocer con un mayor grado de detalle en qué consiste una auditoría y lo que se realiza en la misma.

En cuanto a la estructura de este documento, se pueden observar dos partes claramente diferenciadas. En primer lugar, se presenta una revisión teórica donde se abordan temas como la nueva estructura del *Informe de Auditoría*, la normativa que se ha visto afectada tras su reforma y, en especial, la presentación y explicación de las *KAM*. Y, en segundo lugar, se encuentra la parte de investigación empírica, la cual se corresponde con un estudio teórico-práctico sobre las *KAM* emitidas en los *Informes de Auditoría* de 20 empresas europeas, pertenecientes a cuatro sectores distintos. En particular, se pretende estudiar la relación riesgos-empresa y auditor-*KAM* dando lugar a unos análisis pormenorizados para cada sociedad de los cuales se pretenden extraer unas conclusiones que puedan ser aplicadas a un ámbito global.

De esta forma, el objetivo de este trabajo reside en extraer unos resultados concluyentes sobre cómo los auditores están trabajando con el nuevo informe, así como el grado de sinceridad que muestran en el mismo. Asimismo, se pretende elaborar un ejercicio estadístico sobre el número y tipo de *KAM* que se están emitiendo en los informes, lo cual servirá para comprobar si verdaderamente se está eliminando la estandarización que caracterizaba los antiguos *Informes de Auditoría* y si existe cierta correlación entre las empresas de mismos sectores y empresas de auditoría.

Por último, el carácter novedoso que rodea a este ejercicio plantea varias cuestiones a las que se pretende dar respuesta con una cierta claridad. Entre ellas, se intentará abordar las siguientes: ¿A qué se debe este cambio de enfoque en el nuevo *Informe de Auditoría*? ¿Ha tenido el nuevo documento el impacto esperado para los *stakeholders*? ¿Verdaderamente los usuarios obtienen información relevante para la toma de decisiones? ¿Se seguirá una tendencia a la estandarización del lenguaje y las *KAM* publicadas?

1. EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA

1.1. Antecedentes y normativa afectada

Con el transcurso de los años, se ha podido comprobar que la transmisión de la información financiera goza de una constante renovación en favor de la transparencia y la innovación. Dentro de ello, el sector de la auditoría ha sido consciente de esa necesidad de transformación ya que su principal medio de comunicación, el *Informe de Auditoría*, ha permanecido inalterable a lo largo del tiempo y sus características principales eran la brevedad y opacidad. Esto contrasta con la cantidad y calidad de la información que manejan los auditores de sus clientes – de importante valor para los grupos de interés – y la cual no quedaba reflejada en su *Informe de Auditoría* ya que, este, tan solo constaba de una o dos páginas donde la principal información que se proporcionaba era la opinión del auditor y, en su caso, los motivos que determinaban que la misma fuese modificada.

En la actualidad, el mercado requiere un informe más explicativo donde se detalle el trabajo del auditor, las áreas más significativas, los riesgos de la entidad o cualquier tipo de información que pueda ser relevante para la toma de decisiones. Esto provoca que los principales organismos que emiten normativa de auditoría traten de responder a estas cuestiones para fortalecer el valor añadido que proporciona el *Informe de Auditoría*, tanto para las empresas como para los inversores, lo que lleva a un claro cambio de perspectiva.

A nivel europeo, el primer paso para implementar este nuevo enfoque surgió con *Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014*¹, y *del Reglamento (UE) número 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014*, los cuales fueron traspuestos a la normativa española mediante la *Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*. No obstante, en Reino Unido y Holanda se dieron los primeros pasos en el año 2013, con un “informe extendido” cuyos resultados positivos sirvieron de punto de partida para llevar a cabo la transformación definitiva. Esta surgió en forma de un nuevo proyecto promovido por el emisor de normas internacionales de auditoría – IAASB – para la presentación de un renovado *Informe del Auditor*. Como resultado de la realización de numerosas investigaciones, consultas públicas y opiniones de los grupos de interés, en 2015, el organismo aprueba y publica

¹ Modifica la Directiva 2006/43/CE, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas.

una considerable normativa acerca de la información incorporada en el nuevo informe y de las comunicaciones con los órganos rectores de las entidades auditadas.

Tras las modificaciones pertinentes, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) afectadas adquieren la denominación de *NIA revisadas* y sustituyen a sus homólogos anteriores. Sin embargo, lo más destacable es la incorporación de la *NIA 701 – Comunicación de aspectos clave sobre el Informe de Auditoría*, tema central de este trabajo y que goza de un apartado específico en el siguiente capítulo.

Tabla 1. Normativa afectada tras la reforma del Informe de Auditoría por el IAASB

<i>NIA 260</i>	Revisada	Comunicación a los responsables del gobierno de la entidad
<i>NIA 570</i>	Revisada	Empresa en funcionamiento
<i>NIA 700</i>	Revisada	Formación de la opinión y emisión del informe
<i>NIA 701</i>	Nueva	Comunicación de aspectos clave sobre el Informe de Auditoría
<i>NIA 705</i>	Revisada	Opinión modificada en el Informe de Auditoría
<i>NIA 706</i>	Revisada	Párrafos de énfasis y de otras cuestiones
<i>NIA 720</i>	Revisada	Responsabilidades del auditor con respeto a otra información

Fuente: IAASB®

Por consiguiente, todas las normas internacionales emitidas o actualizadas tras la reforma realizada por el IAASB que figuran en la Tabla 1, junto con los requerimientos de la *Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*, se han tenido que trasponer al marco regulatorio nacional de auditoría de cuentas mediante la emisión de las NIA-ES correspondientes que, en sus respectivos casos, sustituirán a sus precedentes a partir de su entrada en vigor. Con ello, su aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas sobre estados financieros de ejercicios económicos se corresponde con aquellos iniciados a partir del 17 de junio de 2016, tal y como se indica en la *Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de términos*.

En definitiva, los organismos rectores del sector de la auditoría han sabido dar respuestas a las pretensiones de los usuarios, modificando y emitiendo normativa encaminada a dar un cambio de perspectiva, necesario tanto para reforzar la credibilidad del trabajo del auditor como para contribuir a la mejora de la eficiencia en los mercados con la información transmitida.

1.2. Descripción y estructura del nuevo documento

Tal y como se ha comentado en el capítulo anterior, el *Informe de Auditoría* supone el cambio más importante en la profesión de los últimos años, dando lugar a una significativa transformación del documento tanto en contenido como en estructura. En primer lugar, se trata de un informe mucho más amplio que no se limita a proporcionar únicamente la opinión del auditor, sino que va más allá exponiendo los principales riesgos de la entidad y como el auditor ha trabajado sobre ellos.

A continuación, se presenta un informe modelo en el cual se detalla los párrafos y elementos que componen el nuevo documento.

MODELO DEL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA

TÍTULO

Cuando el *Informe de Auditoría* se refiera a las Cuentas Anuales, ha de titularse “Informe de Auditoría de Cuentas Anuales, emitido por un Auditor Independiente”. Por contra, si el informe alude a otros estados financieros distintos de los anteriores, el título deberá adecuarse a la designación de los estados financieros objeto de auditoría, siguiendo la estructura anterior: “Informe de Auditoría de..., emitido por un Auditor Independiente”.

DESTINATARIO

A continuación, debe identificarse la persona o personas a las cuales se dirige el documento – generalmente, a los socios o accionistas – y la persona física o jurídica que ha realizado el encargo de la auditoría.

1

OPINIÓN DEL AUDITOR

El primer párrafo del nuevo documento se corresponde con la opinión del auditor, extracto que no sufre modificación alguna ya que, en el mismo, se emite la valoración de los estados financieros auditados en relación a la normativa aplicable, pudiendo ser dicho dictamen una opinión no modificada (favorable) o modificada (con salvedades, desfavorable o denegada).

2

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

En este segundo apartado, el auditor realiza una declaración de independencia respecto de la entidad auditada, tanto en el desempeño de la auditoría como en el desarrollo de otros servicios², todo ello, siguiendo el código de ética establecido en la profesión. Además, se presentan las justificaciones correspondientes a la opinión emitida, debiendo ser, éstas, fácilmente entendibles para los destinatarios del documento, en particular, cuando se reproduzca una opinión modificada.

A la conclusión de este párrafo, puede aparecer otro entremedio con las *Cuestiones Clave de Auditoría*, denominado “Incertidumbres y empresa en funcionamiento” cuando se cumplan las condiciones requeridas³.

3

CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Esta sección se corresponde con el aspecto más novedoso, relevante e interesante del nuevo *Informe de Auditoría*. El mismo se rige por la *NIA – 701 Cuestiones Clave de Auditoría* y presenta dos apartados claramente diferenciados, por un lado, bajo el juicio profesional del auditor, las cuestiones más significativas de los estados financieros auditados y, por otro, una descripción del trabajo elaborado por el auditor sobre dichas cuestiones. Esto supone una gran fuente de información para los grupos de interés ya que no solo podrán conocer las cuestiones sobre las cuales el auditor ha tenido que profundizar en su trabajo sino, también, como él mismo ha abordado dicha tarea, tratando de acercar su desempeño a los usuarios de la información.

Cabe señalar que se trata de un párrafo inamovible, el cual siempre tendrá que aparecer en el *Informe de Auditoría*, incluso si se deniega la opinión, tal y como refleja el *art. 5 de la LAC* y el *10.2 del Reglamento Europeo*.

² Según el artículo 5.1. d) de la *Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*, el *Informe de Auditoría* debe incluir, cuando proceda: “una declaración de que no se han prestado servicios distintos a los de la auditoría de las cuentas anuales o concurrido situaciones o circunstancias que hayan afectado a la necesaria independencia del auditor o sociedad de auditoría”.

³ Únicamente se incluirá este apartado en los supuestos reflejados bajo la *NIA-ES 570 Revisada*, párrafo 21-23. Esto es, cuando:

1. Los estados financieros se hayan preparado utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, pero, a juicio del auditor, la utilización por parte de la dirección de dicho principio contable no es adecuado para la preparación de los estados financieros.
2. En el caso de existencia de una incertidumbre material de los estados financieros.

También es importante conocer que el término *Cuestiones Clave de Auditoría* – en inglés, Key Audit Matters (*KAM*) – es la nomenclatura utilizada para las Entidades de Interés Público (EIP⁴), dejando la denominación “Riesgos Más Significativos” para las entidades no de interés público.

4

OTRA INFORMACIÓN

El apartado “Otra información” hace referencia a la *NIA-ES 720 Responsabilidades del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados*. Como se puede extraer del título anterior, en este párrafo el auditor tratará de corroborar la existencia de posibles incongruencias o incorrecciones materiales, tanto en la información financiera como no financiera expuesta en los documentos – en particular, se hace referencia al informe de gestión – que contienen los estados financieros y el *Informe de Auditoría*.

En cuanto al Informe de Gestión, en consonancia con la Directiva 2013/34/UE y la Ley de Auditoría de Cuentas, el auditor no solo se limitará a realizar una revisión y comunicación de la consonancia de dicho documento con las Cuentas Anuales, sino que también deberá informar de las incorrecciones materiales⁵ detectadas.

5

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACION CON LOS EEFF

Este párrafo relata las responsabilidades de la administración de la entidad auditada con respecto a la supervisión del proceso de preparación de la información financiera. Cabe destacar que, en España, para las EIP el apartado 4 c) del artículo 529 quaterdecies del *Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital* atribuye esta competencia a la Comisión de Auditoría, en cambio, para las entidades no consideradas de EIP, esta función se le otorga al órgano con funciones equivalentes o a aquel que se le haya asignado dicha facultad.

⁴ Consultar su definición en el Real Decreto 877/2015 en el cual se modifica el art. 15 de la LAC.

⁵ Entendiendo como *incorrecciones materiales* “una información no relacionada con cuestiones que aparecen en los estados financieros auditados, que esté incorrectamente expresada o presentada [...] y pueden menoscabar la credibilidad del documento que contiene los estados financieros auditados” *NIA-ES 720*.

6

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS EEFF

En consonancia con las responsabilidades de la otra parte partícipe en el contrato de auditoría, el auditor expone de una manera bastante extensa sus cometidos durante el proceso de auditoría entre los que se encuentran la obtención de evidencia suficiente y adecuada para emitir una opinión sobre los estados financieros objeto de estudio, la identificación y evaluación de riesgos de incorrección material, la valoración de las políticas contables empleadas en la entidad, la correcta aplicación por parte de la administración del principio contable de empresa en funcionamiento, su comunicación con la Comisión de Auditoría, entre otros. Debido a su extensión, es posible encontrar esta sección en un anexo del informe.

7

OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN

Por último, en el caso de tratarse de un *Informe de Auditoría* para EIP, deberán incluirse en esta sección, como mínimo, los siguientes apartados:

A. INFORME ADICIONAL PARA LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

En el Informe Adicional para la Comisión de Auditoría, los auditores explicarán los resultados de la auditoría y deberán incluir, al menos, información relativa a la independencia, a la planificación de la auditoría, a la ejecución de la auditoría e información sobre la auditoría de cuentas anuales consolidadas en conformidad con el *art. 11 del Reglamento Europeo*. La fecha límite de emisión de este documento se sitúa en el momento de presentación del *Informe de Auditoría*.

B. PERIODO DE CONTRATACIÓN

C. SERVICIOS ADICIONALES PRESTADOS

[Nombre del socio del encargo con su número del ROAC]

[Firma del auditor]

[Dirección del auditor]

[Fecha del Informe de Auditoría]

En resumen, se puede concluir lo siguiente:

1. Se trata de un informe mucho más extenso y completo en cuanto a información, destacando la localización de la *Opinión del auditor* situada en el primer párrafo.
2. Las incertidumbres materiales y el incumplimiento del *Principio de empresa en funcionamiento* se describen en un párrafo específico.
3. La sección de *Cuestiones Clave de Auditoría* o *KAM* expondrá los riesgos más significativos de la entidad o las áreas de mayor relevancia para el auditor, así como el trabajo que ha realizado sobre los mismos.
4. La valoración sobre el *Informe de Gestión* no se restringe a la comprobación de su coherencia con las cuentas anuales, sino que se amplía a corroborar su correcta elaboración de acuerdo a la normativa aplicable.

1.3. Aspectos técnicos más relevantes

En el siguiente capítulo se recogen algunos de los aspectos más relevantes relacionados con la puesta en marcha del nuevo *Informe de Auditoría*.

ALCANCE

Basándonos en que más de 110 países del mundo utilizan las NIA (*Deloitte, 2016*), podemos darnos cuenta del alcance que tiene esta reforma. Así a todo, este nuevo informe únicamente será de obligatorio cumplimiento para las EIP.

ENTRADA EN VIGOR

Las nuevas NIA de aplicación al *Informe de Auditoría* emitidas por el IAASB tienen vigencia en ejercicios finalizados a partir del 15 de diciembre de 2016, sin perjuicio de que las entidades puedan aplicar las mismas voluntariamente de forma anticipada. No obstante, cabe señalar que cada país debe trasponer las NIA a su normativa local, por lo que la fecha de entrada en vigor puede variar según la jurisdicción de la que se trate.

En España, las NIA que figuran en la tabla 1, han tenido que adaptarse al marco regulador nacional en forma de NIA-ES y, como se ha comentado anteriormente, tendrán vigencia en los trabajos de auditoría de ejercicios iniciados a partir del 17 de junio de 2016.

PARTES AFECTADAS CON LA REFORMA

A pesar de que los auditores sean la principal parte afectada en esta reforma, la magnitud y relevancia de la misma provoca que otras facciones como los inversores o los miembros de las Comisiones de Auditoría se vean involucrados en esta transformación.

Para los inversores se trata de una nueva fuente de información por lo que tendrán que adaptarse a este nuevo formato y ser cautos tanto en sus análisis individuales como en la comparación de estos con otras sociedades, ya que la eliminación de la estandarización existente en el antiguo documento abre una importante vía a la innovación y parcialidad.

Por otro lado, los miembros de las Comisiones de Auditoría pasan a jugar un papel muy importante en el proceso de elaboración del informe. Esto se debe a que ahora existirá una constante interacción de estos con el auditor, prestando gran atención al trasvase de información entre ambas partes y como ésta se plasma en los documentos de trabajo.

ADAPTACIÓN NORMATIVA EN OTROS PAÍSES

Si bien es cierto que muchos países utilizan las NIA como modelo base para su normativa local, la jurisdicción de cada uno de ellos puede influir en el modo en el que estas normas se incorporan a sus propios ordenamientos. Con ello, aunque los requerimientos emitidos por la Directiva 2006/43/CE y el Reglamento 537/2014, los cuales regulan la actividad de auditoría en el marco de la Unión Europea, van más allá que las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el IAASB, se espera que ambas produzcan un resultado similar ya que los objetivos la comunidad auditora son uniformes.

1.4. Cuestionamientos al nuevo informe

Es inevitable que, ante las nuevas reformas, surjan cuestionamientos o controversias en relación con las propuestas planteadas. En este caso, la transformación del *Informe de Auditoría* y, en particular, la comunicación de las *KAM* tiene una gran repercusión en el sector ya que plantean temas que requieren de cierta matización para que no afecten al desempeño de los profesionales. A continuación, se abordarán una serie de cuestiones a las que se pretende dar respuesta como la relación del auditor con la administración y su impacto en el informe, el criterio de transparencia que se pretende alcanzar o la evolución futura que puede experimentar el documento.

➤ ¿Está sustituyendo el auditor la tarea de la administración al comunicar las *KAM*?

La responsabilidad del auditor de informar sobre las *KAM* no debe entenderse como un complemento a la visión que la administración tiene de la entidad, sino que, en el proceso de auditoría, el auditor se encuentra con áreas que, bajo su juicio, requieren de una mayor significatividad en su tarea, cuya causa y trabajo posterior es lo que se pretende transmitir.

Naturalmente, la continua comunicación entre ambas partes convergerá en el tratamiento de las áreas con mayor complejidad dentro de los estados financieros, ya que ello confluye con la naturaleza de la auditoría que es prestar especial atención a los asuntos donde pueda existir un mayor riesgo de incorrección material.

No obstante, con el estudio empírico realizado en este trabajo, podremos obtener, en síntesis, resultados reales sobre la correlación existente entre la información proporcionada por la administración y el auditor.

➤ ¿Podrá repercutir negativamente la comunicación de los *KAM* en la relación entre el auditor y el Comité de Auditoría/Consejo de Administración?

Para responder a esta cuestión debemos remitirnos a la experiencia obtenida de los países en los que ya se ha implementado este estilo de informe. Los resultados han demostrado que los órganos de la entidad se involucran más y mejor en el proceso de elaboración de la auditoría ya que entienden que el objetivo es proveer la mayor transparencia a los grupos de interés de los cuales obtendrán su beneficio en forma de confianza. Por ello, es de vital importancia establecer un diálogo continuo desde el comienzo de la auditoría para identificar las *KAM* adecuadas e incluso proporcionar al Comité de Auditoría un borrador del informe con la mayor brevedad posible.

➤ ¿Afectará al número de *KAM* comunicadas la apreciación que los usuarios realizan del trabajo del auditor? ¿Modificará esto su comportamiento futuro?

La determinación de las *KAM* es responsabilidad del auditor y, por tanto, aplicará su juicio de valor y el concepto de importancia relativa para decidir sobre los aspectos que considere adecuados incluir en el informe.

Desde la normativa internacional no se imponen restricciones en cuanto al número de *KAM* a publicar, sin embargo, es necesario informar de una de ellas como mínimo.

En cuanto a la experiencia obtenida, tanto en los países que ya han adoptado el informe como en los que lo acaban de hacer más recientemente, como España, se ha observado un rango promedio de 2 a 6 *KAM* por documento sin indicios de que se omitan o excedan *KAM* en base a los criterios normativos.

➤ ¿Es posible que el auditor comunique algún hecho no publicado por la entidad?

En términos generales, el auditor debe hacer prevalecer la transparencia y reflejar cualquier hecho que considere adecuado, aunque no haya sido publicado por la propia entidad. No obstante, pueden existir circunstancias muy excepcionales como leyes, regulaciones o incluso situaciones muy especiales en las que la publicación de dichos hechos tenga un efecto más adverso que favorable para los usuarios y, por tanto, se prohíba la emisión de dicha información.

➤ ¿Veremos una tendencia a la estandarización del lenguaje empleado en el informe?

Uno de los aspectos que se intentaba eliminar del antiguo *Informe de Auditoría* era el uso de un lenguaje repetitivo y estandarizado. Con la reforma del documento se pretende dotar a los auditores de mayor libertad pudiendo ser innovadores en la transmisión de la información y favorecer el entendimiento de la misma por los usuarios.

2. KEY AUDIT MATTERS (KAM) O CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las *Cuestiones Clave de Auditoría*, comúnmente conocidas como las *KAM*, representan el tema más novedoso del nuevo *Informe de Auditoría* y, sobre esta sección, recaerá la mayor parte de la atención de los usuarios. Esto se debe a varios motivos: el primero de ellos tiene que ver con el aspecto novedoso del contenido ya que nunca se había revelado información de este tipo ni se sabe cómo se interpretará, lo que nos conduce al segundo matiz; la complejidad, en este capítulo se explica qué es una *KAM*, cómo se determina y cómo se comunica, aspectos fundamentales que describe la *NIA 701* y, por último; la relevancia, las *KAM* proporcionan una información muy importante para los usuarios, por ello, será clave la forma en la que los grupos de interés la analicen e interpreten.

2.1. Definición, aspectos técnicos y NIA 701

En primer lugar, se debe presentar la definición de *KAM* ya que al tratarse de un término nuevo puede resultar bastante compleja su comprensión, así pues, las *KAM*⁶ son:

“Aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Las cuestiones clave de la auditoría se seleccionan entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad” (NIA 701, párr. 8).

Dentro de esta definición podríamos destacar tres aspectos fundamentales: el primero hace referencia a la expresión “la mayor significatividad” del cual se hablará con mayor detalle en apartados posteriores pero no debe confundirse con el término “importancia relativa”; el segundo es “el periodo actual” ya que hay que seleccionar los hechos del periodo presente teniendo cuidado con las cifras comparativas; por último, hay que destacar que las *KAM* “se seleccionan entre las cuestiones comunicadas a los responsables de gobierno de la entidad” esto quiere decir que, de las posibles *KAM* que se obtienen de la comunicación con la dirección de la entidad, el auditor aplicará su juicio valorativo para determinar cuáles son las cuestiones más significativas que finalmente formarán parte del informe.

⁶ Hay que tener en cuenta las matizaciones contenidas en la sección “Aplicación” de este capítulo para saber cuándo se hace referencia al término *KAM* o a los *Riesgos Más Significativos (RMS)*.

MARCO NORMATIVO

Por lo que respecta al marco normativo que guía el trabajo de auditoría en relación con las KAM, se encuentran dos normas principales:

- **NIA 701** (Nueva) – *Comunicación de las cuestiones clave de auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente*. Es la norma principal por la que se rigen las KAM y será desarrollada a lo largo de este capítulo.
- **NIA 260** (Revisada) – *Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad*. La importancia de esta norma reside en que las KAM surgen de las comunicaciones del auditor con los miembros de la entidad, de ahí que se haya tenido que revisar la norma para adaptarla a los nuevos requerimientos.

APLICACIÓN

Un aspecto técnico importante es la aplicación de las KAM, ya que no todas las empresas se encuentran obligadas a incluirlas en sus informes. Así pues, como se puede comprobar en la *Tabla 2*, la norma internacional dice que las sociedades cotizadas son las que están obligadas a emitir KAM; sin embargo, en España, este término hace referencia a las EIP.

Tabla 2. *Aplicación de las KAM y RMS a distintos marcos normativos*

<u>INTERNACIONAL</u> NIA 701	<u>ESPAÑA</u> NIA-ES 701	RESULTADO
<i>Entidades cotizadas</i>	<i>EIP</i>	<i>Aplicación total de la NIA 701 = KAM⁷</i>
–	<i>NO-EIP</i>	<i>Aplicación parcial de la NIA 701 = RMS⁸</i>
	<i>NO-EIP</i>	<i>Aplicación voluntaria total de la NIA 701 = KAM</i>
<i>Bajo otras circunstancias o por requerimiento legal</i>	–	–

Fuente: elaboración propia a partir de la NIA-ES 701

⁷ En referencia al art. 10.2.c) del Reglamento 537/2014/UE.

⁸ En referencia al art. 5.1.c) de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Continuando dentro del ámbito nacional, en las auditorías de No-EIP – la gran mayoría – se sustituye el término *KAM* por el de “Riesgos Más Significativos”⁹ (*RMS*), sin perjuicio de que el auditor aplique ciertos requerimientos de la *NIA 701*. No obstante, es posible que en la auditoría de las No-EIP, voluntariamente, se emplee la totalidad de la *NIA 701* por lo que usarán *KAM*. Esto también puede ocurrir debido a requerimientos legales o por otras circunstancias en las que el auditor considere conveniente la utilización de las *KAM*.

RELEVANCIA E INCORPORACIÓN

La incorporación de las *KAM* al *Informe de Auditoría* es un proceso complejo, ya que únicamente deberán informarse sobre las cuestiones más significativas, sin excederse, ya que eso podría confundir al lector. En consecuencia, es importante entender que las *KAM* no sustituyen la información contenida en la memoria ni la opinión modificada, tampoco excluyen de informar sobre el principio de empresa en funcionamiento, así como tampoco reflejan una opinión segregada sobre cuestiones particulares.

COMPATIBILIDAD CON LA OPINIÓN DEL AUDITOR

Dentro del nuevo *Informe de Auditoría* los párrafos más relevantes se corresponden con la *Opinión del auditor* y las *Cuestiones Clave de Auditoría* y, dada la naturaleza informativa de ambas secciones, pueden surgir ciertas incertidumbres respecto a la información que proporcionar en cada uno de ellos. Así, en la *Tabla 3* se puede observar las compatibilidades de las *KAM* con las distintas Opiniones del auditor.

Tabla 3. *Compatibilidad de las KAM con la Opinión del auditor*

KAM			
+	+	+	+
<i>Opinión favorable</i>	<i>Párrafo de énfasis</i>	<i>Opinión desfavorable</i>	<i>Opinión denegada</i>
Debe informarse de al menos una <i>KAM</i>	Compatible, pero se pueden confundir	Compatible, pero no recomendable	INCOMPATIBLES

Fuente: elaboración propia a partir de la NIA 701

⁹ Para una mejor comprensión de la diferencia entre *KAM* y *RMS* consultar el apartado “Tipos de Cuestiones Clave de Auditoría” del punto 2.2.

Como se puede observar, cuando se emite una opinión favorable, no hay ningún tipo de controversia con la comunicación de las *KAM*, de hecho, la normativa obliga a mostrar al menos una *Cuestión Clave de Auditoría* en el informe.

De igual forma, las *KAM* son compatibles con los dos siguientes tipos de opinión: tanto con los *Párrafos de énfasis y otras cuestiones*, aunque su coexistencia puede dar lugar a una cierta confusión por el tipo de información que proporcionan, siendo las *KAM* las que requieren de un mayor juicio profesional y comunicación con la administración; como con la *Opinión desfavorable*, si bien en este caso no se recomienda incluir *KAM* ya que seguramente no exista ninguna cuestión más significativa que las que dan lugar a la *Opinión desfavorable*, por lo que si se dice informar, la exposición de las *KAM* debe ser muy clara para no confundir a los usuarios (*NIA 701, apartado A7*).

Por último, cuando se encuentre una *Opinión denegada* no se podrá informar de Cuestiones Clave de Auditoría, porque si se hiciera, los Estados Financieros podrían parecer más verídicos de lo que lo son.

OBJETIVOS DEL AUDITOR CON LAS KAM

Finalmente, tras esta introducción a las Cuestiones Clave de Auditoría, en los siguientes dos capítulos se da paso a los objetivos del auditor en relación a esta sección:

**DETERMINAR LAS
KAM/RMS**

**COMUNICARLAS EN EL
INFORME DE AUDITORÍA**

A continuación, se verá el proceso realizado para identificar las “posibles” *KAM/RMS*, cuyo desarrollo se produce en la fase de planificación. Posteriormente, tras analizar y comunicar dichas cuestiones a los órganos rectores de gobierno de la entidad se pasa a la a obtener la evidencia adecuada para conocer las *KAM* que serán incorporadas al informe.

2.2. Determinación de las Cuestiones Clave de Auditoría

La determinación de las *KAM* es un trabajo que puede resultar complejo ya sea por la dificultad para detectar las cuestiones clave o para la aplicación de juicios significativos sobre ciertas cuestiones, por ello, es de vital importancia tener claro los pasos básicos a realizar en este proceso (*NIA 701, apartados A9-A10*):

1. En primer lugar, entre las cuestiones comunicadas a los *Responsables de Gobierno de la Entidad (RGE)*, se estudiarán aquellas que requieren de una *atención significativa*, concepto que se explicará con mayor detalle posteriormente.
2. A continuación, de los hechos anteriores, se elegirán las cuestiones de mayor significatividad en la auditoría del periodo actual, que se corresponden con las *KAM*.
3. Finalmente, son estas últimas las que adquieren la consideración de *KAM* y, por tanto, las que quedarán reflejadas en el *Informe de Auditoría*.

EL CONCEPTO DE “ATENCIÓN SIGNIFICATIVA”

Por lo que respecta al término “atención significativa”, este concepto quiere decir que, durante la tarea preliminar de identificación y valoración de los riesgos de incorrección material, existen cuestiones que requieren una alta dosis de juicio profesional en las distintas fases de la auditoría (planificación, ejecución y evaluación de resultados). Así pues, en estas situaciones, el auditor necesitará aumentar su convicción sobre estas cuestiones obteniendo una evidencia mayor y más fiable, lo que probablemente repercuta en una mayor carga de trabajo asociada al equipo de auditoría (*NIA 701, apartado A12*).

Una vez alcanzado ese punto en el que al auditor le resulta complicado la obtención de evidencia o la formación de una opinión, se estaría ante una posible *KAM*.

Por último, la *NIA 701* señala dos campos que requieren esta *atención significativa*:

- Áreas complejas relacionadas con operaciones vinculadas, cálculos de deterioro, estimaciones de provisiones, etc.
- Áreas que requieren juicios complejos del auditor y de la dirección.

Por tanto, estas cuestiones afectarán sustancialmente al proceso de auditoría ya sea por el incremento en el número de consultas o la necesidad de incorporar un experto al equipo, pero todo ello, en su conjunto, conducirá a la determinación de las *KAM*.

SELECCIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Como se ha comentado al inicio de este capítulo, tras realizar un filtro sobre las cuestiones que han requerido la atención significativa por parte del auditor, se procede a seleccionar las *KAM*. Para ello, nos podemos guiar por una serie de indicadores que ayudarán a detectar estas cuestiones de los cuales podemos destacar los siguientes (*NIA 701, apartado A29*):

- Existencia de una interacción significativa entre el auditor y los *RGE*.
- Dificultad en la política contable aplicada por la entidad.
- Naturaleza e importancia de incorrecciones corregidas.
- Dificultad para aplicar los procedimientos de auditoría.
- Presencia de graves deficiencias de control interno.
- Elementos que afectan a varias cuestiones de auditoría distintas pero relacionadas.

Además, hay que tener en cuenta dos matices importantes en este proceso de selección: el primero nos ofrece la posibilidad de utilizar las *KAM* de años anteriores como guía para nuestro trabajo, pero no como patrón de selección y, el segundo, recuerda que hay que evitar comunicar una larga lista de *KAM* ya que ello no estaría reflejando los asuntos de la mayor significatividad y podría confundir a los usuarios.

TIPOS DE CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

En base a las cuestiones comunicadas a los responsables de gobierno de la entidad, el auditor debe determinar aquellas que requieran una cierta atención significativa. Para ello, se diferencian tres fuentes (*NIA 701, párr. 9*):

Tabla 4. Tipos de KAM

TIPOS DE KAM	EXIGIBILIDAD
<i>a) Áreas de mayor riesgo de incorrección material (RIM) o los riesgos significativos</i>	Obligación en EIP y No-EIP
<i>b) Juicios significativos del auditor sobre las áreas que requieren juicios significativos de la dirección</i>	Obligación sólo EIP Voluntaria para No-EIP
<i>c) El efecto de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo</i>	Obligación sólo EIP Voluntaria para No-EIP

Fuente: elaboración propia a partir de la NIA 701

Como se puede observar en la *Tabla 4*, existen 3 tipos de *KAM* distintas; no obstante, hay que diferenciar la exigibilidad de las mismas según estemos tratando con una EIP o No-EIP. Para las primeras, es obligatorio que en sus *Informes de Auditoría* se reflejen los tres tipos de *KAM*, en cambio, para las No-EIP sólo es obligatorio incluir el apartado a), el cuál se corresponde con los *Riesgos Más Significativos (RMS)*. A continuación, se comentarán con mayor detalle cada uno de los tres apartados y se proporcionarán ejemplos de *KAM* reales estudiadas en la parte empírica de este trabajo.

a) Áreas de mayor riesgo de incorrección material (RIM) o riesgos significativos

Dentro del desarrollo de la auditoría, el auditor deberá comunicar a los *RGE* los *RMS* que derivan tanto de los juicios más significativos, es decir, aquellos que requieren de una comprensión más elaborada, como de transacciones atípicas importantes. Es importante tener claro que no todos los *RMS* requieren atención significativa.

Por otro lado, el auditor tiene la posibilidad de comunicar a los *RGE* los tipos de pruebas que realizará sobre los *RIM*, teniendo en cuenta que, una revelación muy detallada de su trabajo puede reducir la eficacia del mismo si la entidad toma en consideración dicha información. Además, durante el proceso de auditoría pueden surgir cambios en la valoración de los *RIM* lo que derivaría en nuevas comunicaciones con los *RGE*.

Si nos dirigimos al estudio empírico realizado en los siguientes capítulos de este trabajo, uno de los ejemplos más representativo de este tipo de *KAM* es la *Recuperabilidad del Fondo de Comercio* ya que sobre esta cuestión existe riesgo de incorrección material de las estimaciones realizadas sobre las variables e hipótesis empleadas para el cálculo del deterioro del Fondo de Comercio.

b) Juicios significativos del auditor sobre las áreas que requieren juicios significativos de la dirección

Aunque durante la lectura de este apartado se puede entender un cierto solapamiento con el punto anterior, los juicios significativos son importantes por dos motivos:

1. Porque es obligatorio comunicar a los *RGE* los aspectos cualitativos más significativos como puede ser la información revelada o las políticas contables.

2. Porque es de interés para los usuarios de la información las estimaciones contables complejas, ya que podrían no haber recibido la consideración de riesgos significativos, pero, en cambio, sí podrían requerir la atención por parte de un experto de la dirección o del propio auditor.

Así pues, estos requerimientos adicionales son obligatorios únicamente para las EIP y no para las No-EIP, algo que quizás de lugar a cierto debate por la importancia que también pueda tener para el segundo tipo de entidades la comunicación de ciertos aspectos cualitativos.

Algunos ejemplos de este tipo de *KAM* serían las *Provisiones, contingencias y litigios* o la debido a la alta dosis de juicio aplicada por parte del auditor con motivo de la incertidumbre inherente a esta cuestión.

c) El efecto de hechos o transacciones significativas ocurridas durante el periodo

Por último, existen una serie de hechos o transacciones que, tras las comunicaciones pertinentes con los *RGE*, pueden dar lugar a la aparición de una *KAM*:

- Hechos o transacciones que requieren atención significativa.
- Hechos o transacciones identificados como riesgos significativos.
- Hechos o transacciones que requieren juicios complejos.
- Hechos o transacciones que tienen un fuerte impacto en la planificación de la auditoría.

De igual forma, también entrarán en consideración hechos de carácter general como cuestiones económicas globales, regulaciones aplicables a la entidad o aspectos sectoriales. Finalmente, remarcar que, al igual que en el apartado anterior, este punto es de obligatorio cumplimiento para las EIP, pero voluntario para las No-EIP.

Un ejemplo representativo de este tipo de *KAM* puede ser el acuerdo con otro accionista de una Sociedad participada para llevar a cabo una ampliación de capital sobre la misma como se observa en el *Informe de Auditoría* de Telefónica, en el cual se evalúa el tratamiento contable de las transacciones realizadas sobre dicha operación.

2.3. Comunicación de las Cuestiones Clave de Auditoría

Junto con la selección de las *KAM*, el otro punto relevante en este capítulo es la comunicación de estas a terceros. Tal y como se ha comentado anteriormente, según el tipo de sociedad auditada, se hará referencia a las *KAM* o a los *RMS*. No obstante, ambos asuntos cuentan con una sección separada en el *Informe de Auditoría* en la cual se realiza una introducción donde se declara qué son las cuestiones de los Estados Financieros actuales y que dichos aspectos han sido tratados en el contexto de auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, es decir, que no representan una opinión separada de cada una de esas cuestiones.

Por lo que respecta a la ubicación de esta sección, se recomienda situarla cerca de la opinión para resaltar su relevancia y ordenar las cuestiones en base al juicio profesional del auditor, el cual puede basarse en la importancia relativa. Además, cada *KAM* contendrá una descripción individualizada en la que se deben mencionar los siguientes tres aspectos:

- Una referencia a los Estados Financieros.
- Motivos del auditor para considerar dicha cuestión como una *KAM*.
- Trabajo realizado en la auditoría sobre esa *KAM*.

CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE NO SE COMUNICAN KAM

A pesar de que la NIA-701 en su ámbito general expresa que es obligatorio incluir al menos una *KAM* en el *Informe de Auditoría*, lo cierto es que existen dos motivos que permiten la no inclusión de esta sección en dicho documento:

- Debido a una prohibición legal. Por ejemplo, cuando una investigación en curso de un acto ilegal puede verse afectada por la divulgación de las *KAM*.
- Cuando la propia comunicación de las *KAM* puede dar lugar a unas consecuencias negativas superiores a los beneficios de esta para el interés público¹⁰. Sin embargo, este caso se da en circunstancias muy extraordinarias en las que será necesario obtener manifestaciones escritas que apoyen dicha decisión e incluso se debe analizar si el regulador da su consentimiento a la no comunicación de las *KAM*.

¹⁰ En España, no es posible la aplicación de este apartado para No-EIP.

RELACIÓN ENTRE KAM Y OTROS ELEMENTOS DEL INFORME AUDITORÍA

Uno de los puntos clave en la comunicación de las *KAM* es su interacción con otros componentes del *Informe de auditoría* como son la “Opinión modificada con salvedades” y la “Incertidumbre material por el principio de empresa en funcionamiento”. Cuando existe alguna de estas dos cuestiones, al ya estar descritas en sus apartados correspondientes (“Fundamentos de la opinión” e “Incertidumbre Material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento”), no es necesario volver a repetirlo en el área de las *KAM*, sino que, en ella, se incluye una referencia a las secciones anteriores.

Además, es muy importante que se presente al menos alguna *KAM* de las comunicadas a los *RGE* ya que su no inclusión sería considerada como un caso extraño e infrecuente. Sin embargo, sí existen excepciones a esta norma como es la auditoría de entidades cotizadas con pocas operaciones en cuyo caso sería posible no incluir ninguna *KAM*.

COMUNICACIÓN DEL AUDITOR CON LOS RGE

Tal y como se ha explicado anteriormente, la comunicación entre el equipo de auditoría y los *RGE* debe ser permanente y fluida. Dentro de esta interacción encontramos varias implicaciones sobre ciertos aspectos relevantes:

- Idoneidad en la comunicación. Se debe seguir unas pautas durante la comunicación entre ambos sujetos, lo primero sería que el auditor exponga unos puntos de vista preliminares para, posteriormente, discutir los hallazgos encontrados en el proceso de auditoría.
- Beneficios para los *RGE*. De esta conexión, los *RGE* verán reconocido su papel como supervisor de la información financiera de la sociedad pudiendo conocer la naturaleza de las *KAM* y las pertinentes aclaraciones adicionales que realice el auditor.
- Casos excepcionales en los que a pesar de no comunicar ninguna *KAM* por los motivos anteriormente expuestos, se deban mantener conversaciones entre el auditor y los *RGE*.

3. INVESTIGACIÓN SECTORIAL SOBRE LAS KAM Y SU APLICACIÓN EN LOS NUEVOS INFORMES DE AUDITORÍA

3.1 Descripción, planteamiento y objetivo

Una vez superada la parte teórica de este trabajo, en la cual se ha realizado una descripción técnica de la normativa aplicable a las KAM, a continuación, se abordará la parte empírica con la cual se pretenden alcanzar los siguientes 3 *Objetivos*:

- 1) Analizar el número y tipo de KAM emitidas en los *Informes de Auditoría* pertenecientes a 20 *Grupos empresariales*¹¹ de 4 sectores distintos.
- 2) Estudiar la correlación existente entre la dicotomía Riesgos-administración y KAM-Auditor.
- 3) Aportar observaciones críticas acerca del nuevo *Informe de Auditoría*, a través del estudio de las KAM y del trabajo realizado por el auditor sobre estas cuestiones.

Por lo que respecta a las directrices de esta investigación, los sujetos de estudio se corresponden con compañías vinculadas a 4 sectores diferentes: bancario, eléctrico, telecomunicaciones y textil. Bajo esta premisa, se ha utilizada la base de datos *Orbis* para seleccionar 5 empresas representativas de cada sector según los siguientes criterios: localización (Europa), tipo de empresa (cotizada), distribución por países (2 españolas y 3 extranjeras de distintos países) y cifra de negocios (mayor a menor).

Una vez seleccionadas las empresas, se seguirá un mismo patrón de estudio para cada una de las 4 divisiones, en línea con los objetivos planteados al inicio de este epígrafe.

En primer lugar y en sintonía con la naturaleza de las KAM, se realizará una descripción del sector en un contexto de debilidades o amenazas de mercado aplicables a las empresas seleccionadas. Esto permitirá situar a las compañías en un ambiente de posibles contingencias y riesgos de los cuales se puedan deducir potenciales *Cuestiones Clave de Auditoría*. Tras este apartado de introducción, el siguiente punto ya se centra en los objetivos planteados, los cuales se comentarán con mayor detalle en los siguientes párrafos. Así pues, se continuará con el análisis los documentos corporativos del ejercicio

¹¹ Cabe señalar que, aunque los sujetos de estudio sean los *Grupos empresariales* y no la Sociedad matriz, a lo largo de esta investigación se podrá hacer referencia al conglomerado empresarial con los términos Sociedad/Entidad/ Compañía para una mejor identificación del sujeto de referencia.

2017 (Memoria, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Gestión o documentos equivalentes según la nacionalidad del Grupo) para identificar los riesgos de negocio, financieros, operativos u otros que puedan afectar al desarrollo de la actividad de la compañía. Dentro del mismo punto, se procederá a describir las consideraciones del auditor para seleccionar *KAM* incluidas en su *Informe de Auditoría* del ejercicio 2017.

El siguiente paso consistirá en analizar las respuestas del auditor sobre las *KAM* identificadas para conocer cómo han abordado dichas cuestiones. Finalmente, se aportan unas conclusiones con los resultados sectoriales obtenidos de los estudios realizados.

A continuación, se describe con un mayor grado de detalle los procedimientos y resultados que se persiguen en cada objetivo:

Objetivo 1

El primero objetivo consiste en analizar todas las *KAM* emitidas en los *Informes de Auditoría* de las 20 empresas participantes. Ello nos permitirá obtener información de las áreas donde los auditores están poniendo su atención, así como determinar la distribución de las *KAM* estudiadas según el sector, el auditor que realiza el informe o el país de residencia fiscal del *Grupo Empresarial*.

Objetivo 2

El segundo objetivo de esta investigación trata de estudiar la relación existente entre los riesgos publicados por las propias Sociedades en sus Documentos Corporativos con las *KAM* identificadas por los auditores. Para ello, se estudiará el nexo entre ambos elementos mediante un ejercicio estadístico correlativo, en el cual, la hipótesis utilizada es que, a mayor calidad de los *Informes de Riesgos* (identificado en alguno de los Documentos Corporativos citados anteriormente, según corresponda a la empresa analizada), mayor número de *KAM explicadas en dichos Riesgos*. Así pues, en el estudio se utilizará una variable dependiente que será la *Calidad del Informe de Riesgos* y una variable independiente medida por el coeficiente entre las *KAM cubiertas por los Documentos Corporativos sobre los Riesgos* y las propias *KAM*.

Por lo que respecta a la variable dependiente sobre la *Calidad del Informe de Riesgos*, esta se medirá por un nivel de calidad de 1 a 4 puntos según los siguientes aspectos cualitativos:

NIVEL DE CALIDAD	ASPECTOS CUALITATIVOS
1	<i>Descripción reducida y totalmente genérica</i>
2	<i>Descripción reducida y con bajo grado de detalle</i>
3	<i>Descripción extensa, específica y con bajo grado de detalle</i>
4	<i>Descripción extensa, específica y con alto grado de detalle</i>

Para una mayor precisión de los criterios utilizados, a continuación, se detallan las pautas seguidas para determinar el nivel de calidad de los documentos:

- Nivel 1. Se trata de informes con alto carácter genérico en los que no se observa ningún tipo de referencia a los propios riesgos que presenta la entidad.
- Nivel 2. Son informes que presentan una descripción global, sin apenas ningún desglose estructural, pero sí con menciones a riesgos particulares.
- Nivel 3. Se corresponde con informes bien estructurados y de mayor amplitud. Sin embargo, a pesar de mostrar distintas categorías de riesgos que sufre la entidad, no llegan a profundizar con mayor detalle sobre los mismos.
- Nivel 4. Son los informes de mayor calidad. En ellos se observa, además de un amplio nivel de desglose, descripciones muy detalladas sobre riesgos particulares que sufre la propia compañía.

Una vez valorada la calidad de los Documentos Corporativos, para el estudio de la variable independiente, se contraponen las *KAM* detectadas por los auditores, con los riesgos descritos por la propia entidad, con el objetivo de conocer cuántas de esas *KAM* podrían detectarse a partir de los riesgos mostrados por la administración. Ello nos permitirá, además de obtener cifras absolutas, calcular la correlación existente entre las variables estudiadas.

Objetivo 3

En el último objetivo se busca aportar críticas constructivas a los resultados de los nuevos *Informes de Auditoría*. Para ello, partiremos de las expectativas expuestas en los primeros capítulos para constatar las mismas con los resultados obtenidos en los informes analizados.

4. ANÁLISIS DE LAS KAM EN EL SECTOR BANCARIO

4.1 Descripción del sector y empresas participantes

El sector bancario está formado por bancos privados, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, es decir, entidades cuya finalidad es la captación de los recursos ajenos como fuente de financiación para conceder créditos y préstamos a sus clientes. En consecuencia, el sector bancario realiza una función fundamental dentro de la industria financiera, esta es, canalizar los flujos monetarios entre el ahorro y el crédito.

Por lo que respecta a las sociedades pertenecientes al sector bancario seleccionadas para el estudio, estas se reflejan en la *Tabla 5*. Tal y como se ha comentado anteriormente, se ha utilizado la base de datos *Orbis* para seleccionar las empresas identificadas, bajo los criterios especificados en el *punto 3* de este documento. Como se puede observar, el *Código de sector* indica que todas las sociedades pertenecen al sector bancario y dentro de ellas se distinguen dos empresas españolas, una alemana, una francesa y una italiana.

Tabla 5. Empresas seleccionadas en el sector bancario

N	Nombre empresa	País	Código sector	Marca
1.	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	ES	6419	
2.	BANCO SANTANDER	ES	6419	
3.	DEUTSCHE BANK	DE	6419	
4.	BNP PARIBAS	FR	6419	
5.	UNICREDIT SPA	IT	6419	

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Orbis

Una vez presentadas las empresas partícipes de este sector, se deben comentar las posibles debilidades o amenazas del mismo para situar a las empresas en un contexto de riesgo de los cuales puedan surgir posibles *KAM*. Bajo esta premisa, cabe destacar que las debilidades se corresponden con elementos de funcionamiento interno sobre los cuales las entidades tienen cierto tipo de control, mientras que las amenazas responden a factores externos que puedan afectar al conjunto del sector y se escapan del área de control de las entidades.

Así pues, comenzando por las debilidades del sector bancario, existe un elemento innato relativo a todos los sectores en su conjunto que es la continua transformación tecnológica. En el caso particular de los bancos, este hecho tiene su efecto en la digitalización tanto de operaciones como de la información de los clientes. Con respecto a lo primero, en los últimos años se ha observado un entorno mucho más competitivo en el cual se ha apostado por la digitalización de la banca en pro de la banca tradicional, sobre esta base han surgido nuevos competidores con una presencia 100% digital y adaptada a los requerimientos de los clientes y la evolución del mercado. Este nuevo movimiento tecnológico ha desembocado en ciertas debilidades en los sistemas de gestión de la información al soportar una mayor carga de datos. Ello propicia dos debilidades clave que se corresponden con la menor velocidad de procesamiento en la realización de operaciones y el escaso conocimiento de los perfiles de los clientes de forma integral al encontrarse distribuidas sus servicios y operaciones en varios sistemas. Por último, también cabe remarcar el descenso experimentado en la actividad crediticia tras la delicada situación de la economía global lo cual repercute negativamente en la actividad bancaria.

En cuanto a los factores externos, tras la crisis financiera iniciada en el año 2008 – sobre la cual los bancos han tenido un papel fundamental – la industria bancaria ha visto como la regulación aplicada sobre su ejercicio ha ido en aumento. Además de esta última, otras dos amenazas que podemos encontrar en el sector tienen que ver con el desempeño del *Banco Central Europeo*, ya que su gestión sobre los tipos de interés repercute directamente en las rentabilidades de los productos financieros y, la otra, se relaciona con la entrada en vigor de nuevas políticas contables que, en este caso, corresponde con la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros.

4.2 Exposición de los riesgos-empresa y *KAM-auditor*

El objetivo de este apartado será relacionar los riesgos e incertidumbres expuestos por las propias empresas en su *Informe de Gestión, Informe de Gobierno Corporativo y Memoria* del ejercicio 2017, con las *KAM* identificadas por el auditor en su *Informe de Auditoría* del mismo año. Para ello, es necesario revisar los documentos corporativos buscando la posible correlación con las cuestiones clave emitidas por el auditor.

Tras revisar esta documentación, observamos que, según la empresa que se analice, la información fundamental sobre los riesgos que pueden afectar al negocio se refleja,

principalmente, en uno de los documentos anteriormente mencionados mientras que en los restantes se hace referencia al anterior. Así pues, para localizar esta información, en las compañías españolas – BBVA y Santander – debemos remitirnos al apartado E.3 del *Informe de Gobierno Corporativo*, por su parte, en el Deutsche Bank aparece en el epígrafe “Risk and Opportunities” del *Informe de Gestión*, mientras que en BNP Paribas y Unicredit se encuentra en el apartado “Top and emerging risk” e “Information on risks and hedging policies” de sus respectivas *Memorias*.

Una vez situadas las fuentes de información, tras analizar las mismas se observa una misma tendencia respecto a la organización de los riesgos revelados. Así pues, se tratan riesgos de tipo macroeconómico y de mercado tales como la exposición en deuda soberana, la salida del Reino Unido de la UE o la incertidumbre y volatilidad en los mercados. A continuación, se citan posibles riesgos regulatorios o reputacionales que podrían afectar a los resultados financieros, modelos de negocio o planes estratégicos de las entidades. Luego se presentan riesgos relacionados con las nuevas tecnologías y la digitalización que representan importantes amenazas relacionadas con la desintermediación, el aumento de competidores, los ciber-ataques o el robo de bases de datos internas y de clientes. Además, existe un apartado específico que reúne riesgos legales que hacen referencia a litigios tributarios, procedimientos legales o investigaciones regulatorias cuyos resultados presentan un alto grado de incertidumbre y, por ello, su cuantificación resulta compleja. Por último, se encuentran los riesgos relacionados con la estrategia, gestión y operaciones bancarias donde se alerta del aumento de competitividad en el sector, de posibles pérdidas o disminución de ingresos por la incapacidad de materializar sus planes estratégicos por los riesgos comentados o, incluso, por la aparición de riesgos no identificados que puedan afectar al negocio del grupo empresarial.

De todos los documentos analizados, cabe mencionar el epígrafe correspondiente a BNP Paribas ya que, si bien los demás bancos ofrecen una respuesta genérica y global sobre los riesgos del negocio, el banco francés elabora un informe muy completo e individual enfocado, precisamente, a riesgos particulares que puede sufrir la propia entidad. Por el contrario, el informe del Banco Santander destaca por su escasez de información, si bien contiene un punto diferenciador sobre el cual se hace referencia a la compleja valoración de activos intangibles como el fondo de comercio, los activos por impuestos diferidos o el software.

Tras estudiar los riesgos de negocio descritos por las propias empresas, a continuación, se procede a analizar las *KAM* emitidas por los auditores en sus *Informes de Auditoría*.

Tal y como refleja la *Tabla 6*, se distinguen 8 tipos de *KAM* distintas para un total de 28 *Cuestiones Clave* publicadas en los informes de las empresas seleccionadas. Como se puede comprobar, existe una predominancia sobre riesgos relacionados con el sector financiero como son la *Cartera crediticia* o los *Instrumentos financieros*. El primero hace referencia al deterioro de los préstamos y partidas a cobrar cuya estimación cuenta con modelos que implican un alto grado de juicio y complejidad. En relación con los *Instrumentos financieros*, esta *KAM* se debe a la entrada en vigor en 2018 de la NIIF 9, con la cual los bancos han tenido que realizar análisis exhaustivos sobre su afectación en cuanto a la clasificación y medición de sus instrumentos financieros, además del complejo análisis de aquellos instrumentos en los que no existe un precio cotizado en un mercado activo. Por otro lado, destaca la frecuencia de la *Recuperabilidad del Fondo de Comercio* ya que su valoración depende de proyecciones financieras basadas en elementos con alta dosis de subjetividad como la evolución macroeconómica o los tipos de descuento.

Tabla 6. *KAM* emitidas en los *Informes de Auditoría* de las empresas del sector bancario

<u>TIPOS DE KAM</u>					
Recuperabilidad Fondo de Comercio	✓	✓		✓	✓
Cartera crediticia/adjudicados	✓	✓	✓	✓	✓ ¹²
Instrumentos financieros	✓	✓	✓	✓	
Recuperabilidad activos impuestos diferidos		✓	✓	✓	
Provisiones, contingencias y litigios		✓	✓	✓	✓
Sistemas Generales de Información (IT)	✓	✓	✓	✓	
Reservas técnicas compañías de seguros				✓	
Pensiones		✓			
AUDITOR	KPMG	PWC	KPMG	Co-Aud¹³	Deloitte

Fuente: elaboración propia a partir de los *Informes de Auditoría* 2017

¹² Bajo este epígrafe clasificatorio se emiten 3 *KAM* distintas, pero de la misma naturaleza.

¹³ Auditoría conjunta realizada por Deloitte, PWC y Mazars.

No menos frecuentes son las referencias a las *Provisiones, contingencias o litigios*, consideradas como *Cuestiones Clave* debido al alto nivel de incertidumbre que recae sobre ellas, así como también los *Sistemas Generales de Información*, dada la gran dependencia de las compañías de tipo de sistemas y, *por ende*, de la repercusión que tiene en la auditoría el estudio de los controles sobre los principales riesgos tecnológicos.

Por último y con menor frecuencia, se encuentra la *Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos*, cuestión motivada por el elevado grado de juicio y valoración necesario para el reconocimiento y posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos registrados.

4.3 Análisis de las KAM determinadas en el Informe de Auditoría

Una vez definidos los riesgos publicados por la Dirección de cada empresa y las KAM de sus respectivos *Informes de Auditoría*, cabe entrar a analizar la forma en que los auditores han abordado dichas cuestiones y el trabajo que han realizado sobre las mismas.

Tras revisar las respuestas de los auditores a las KAM, se puede comprobar cómo, tanto a nivel nacional como internacional, se sigue un patrón común de trabajo.

En primer lugar, en relación con el control interno, comprobar el diseño e implementación de los controles clave de los procesos relativos a la cuestión a tratar. En base a las KAM analizadas anteriormente, algunas de las respuestas de los auditores a dichas cuestiones han sido:

- El análisis de los criterios para la determinación de las UGEs¹⁴ o los parámetros utilizados para realizar el descuento de las proyecciones de flujos de efectivo con relación a la *Recuperabilidad del Fondo de Comercio*.
- La identificación de las salvaguardas implementadas para controlar la calidad del crédito, así como la adecuación de la clasificación de las carteras en base a las disposiciones de la legislación y su evaluación relativa en cumplimiento de la norma contable aplicable con relación a la *Cartera crediticia/adjudicados*.

¹⁴ Una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) es un grupo de activos identificables e independientes capaz de generar entradas de efectivo y deteriorarse en su conjunto en lugar de hacerlo activo por activo.

- El control de acceso y seguridad lógica sobre aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante o la gestión de cambio y desarrollo de aplicaciones con relación a los *Sistemas Generales de Información (TI)*.

En segundo lugar, los auditores realizan pruebas de detalle, lo que se conoce como trabajo sustantivo¹⁵. Estas pruebas permiten aumentar la evidencia requerida, mediante la realización de procedimientos con un enfoque específico para cada área susceptible de analizar. Entre ellas se encuentran:

- La obtención de una muestra de operaciones comprobando su adecuada clasificación, registro y valoración, de acuerdo a los modelos de negocio analizados y la evaluación de si los flujos contractuales de los activos financieros analizados se centran solo en pagos de principal e intereses (criterio de SPPI), con relación al impacto de la NIIF 9 sobre *Instrumentos Financieros*.
- Conciliaciones con abogados para confirmar mediante carta física la prestación de sus servicios sobre los procedimientos legales abiertos con relación a la cuestión de *Provisiones, contingencias y litigios*.
- Análisis de la información base empleada por las empresas en sus estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles, evaluando si son completas y adecuadas, en base a la *Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos*.

Además, cabe destacar que, para cada *KAM*, en base a la naturaleza de la misma, se emplea un equipo de trabajo especializado para abordar el trabajo de auditoría sobre dicha cuestión, ya sea profesionales del departamento legal, actuarial o tecnológico. Esto permite analizar las cuestiones objetivo con la mayor precisión posible y bajo el conocimiento de responsables que puedan obtener una evidencia suficiente que les permita emitir una opinión razonable sobre dicho asunto.

¹⁵ Las pruebas de detalle (conocidos como TOE – Test Of Details) son pruebas diseñadas por el auditor para obtener evidencia suficiente que le permita opinar acerca de la integridad, validez y razonabilidad de la información emitida en los Estados Financieros de la entidad auditada. Entre estos procedimientos se encuentran inspecciones físicas de activos, revisión de cálculos realizados por el cliente o revisiones de documentación soporte, entre otros.

4.4 Conclusión sectorial

Una vez realizado el trabajo analítico sobre la dualidad riesgos-empresa y KAM-auditor, a continuación, se exponen las conclusiones alcanzadas mediante el estudio realizado sobre las empresas del sector bancario:

- El número promedio de KAM emitidas por los auditores en los *Informes de Auditoría* de las empresas seleccionadas es de 5,4; siendo el Banco Santander y BNP Paribas los que presentan un mayor número con 7 *Cuestiones Clave* y BBVA el que menos, con 4 KAM.
- Existe una marcada tendencia para todas las entidades en cuanto al tipo de KAM identificadas, predominando las cuestiones relacionadas con la *Cartera Crediticia/Adjudicados* con 7 menciones, seguido de los *Instrumentos Financieros*, las *Provisiones, contingencias y litigios* y los *Sistemas Generales de Información IT*) con 4 cuestiones cada uno.

Por lo que respecta al estudio correlativo. Se detectan tres compañías en las cuales no es posible deducir la mayoría de sus KAM a partir de sus *Informes de Riesgos*, mientras que otras dos sociedades muestran el resultado contrario.

Tabla 7. *Correlación Calidad del Informe de Riesgos-KAM en el sector bancario*

SOCIEDAD	TICKER	Nº KAM	KAM cubiertas	Coficiente	Calidad Informe
BBVA	BBVA	4	1	0,25	1
Santander	SAN	7	2	0,29	1
Deutsche Bank	DBK	5	2	0,40	2
BNP Paribas	BNP	7	5	0,71	4
Unicredit	UCG	4	4	1	4
SECTOR		27	14	0,53	2,40

Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Auditoría y Documentos Corporativos

Por otro lado, se observa una alta diversidad en la calidad de los informes de riesgos, ya que los documentos de BBVA y Santander apenas cuentan con valor informativo, y los de BNP Paribas y Unicredit destacan por su extensión y alto grado de detalle.

5. ANÁLISIS DE LAS KAM EN EL SECTOR ELÉCTRICO

5.1. Descripción del sector y empresas participantes

El sector eléctrico está integrado por todas aquellas empresas que se encargan de la generación, suministro y distribución de energía eléctrica. Uno de los aspectos más destacables del sector es que su materia prima, la electricidad, no puede ser almacenada, de ahí que se dedique un gran esfuerzo a mantener un constante equilibrio entre la oferta y la demanda. Asimismo, otros factores característicos del sector son la indiferencia en la calidad del producto según el proveedor, la existencia de monopolios, la estacionalidad en las ventas y el impacto climático y medioambiental que provocan sus actividades.

Por lo que respecta a las compañías eléctricas participantes en este estudio, estas han sido ordenadas por su volumen de negocio teniendo en cuenta los criterios predeterminados anteriormente. Como podemos comprobar en la *Tabla 8*, encontramos dos empresas españolas, una alemana, una francesa y una italiana. Todas ellas se dedican a la producción de energía eléctrica tal y como indica el *Código sector* por el cual se identifican las empresas en la base de datos *Orbis*.

Tabla 8. *Empresas seleccionadas en el sector eléctrico*

N	Nombre empresa	País	Código sector	Marca
1.	ELECTRICITE DE FRANCE	FR	3511	EDF
2.	ENEL	IT	3511	
3.	RWE	DE	3511	RWE
4.	IBERDROLA	ES	3511	
5.	ELECNOR	ES	3511	

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Orbis

Empleando el tipo de análisis utilizado en el sector bancario, a continuación, se comentarán posibles debilidades o amenazas para las empresas eléctricas, a fin de situarnos bajo un entorno adverso susceptible de identificar posibles *KAM* emitidas en sus *Informes de Auditoría*.

Comenzando por las debilidades presentes en el sector eléctrico, cabría destacar la gran dependencia que tienen estas empresas de la importación de combustibles fósiles y, *por ende*, de los precios de estos. Junto ello, encontramos la fuerte irrupción de las energías renovables como fuente de energía alternativa que, a pesar de encontrarse en una fase muy prematura, su creciente desarrollo podría provocar grandes cambios en el sector. Además, existen grandes barreras de entrada a nuevos competidores ya que las grandes compañías poseen la mayor parte de las plantas generadores y ello deriva en una tendencia a la absorción de empresas y monopolios.

En cuanto a las amenazas de mercado, el principal desafío en el sector eléctrico lo plantean las fuertes regulaciones que sufren sus empresas. Esto encuentra su justificación en varios motivos, pero, principalmente, se debe a la enorme fuente de contaminación que supone la actividad de las eléctricas y, que, en la actualidad, los gobiernos están susceptibles a erradicar en beneficio de un mejor medio ambiente. Junto a ello, otra de las amenazas más importantes tiene que ver que el gran número de litigios judiciales en los que se ven envueltos las empresas de este sector, tanto por malas prácticas en el mercado minorista y mayorista como por operaciones de mercado con otras compañías.

5.2. Exposición de los riesgos-empresa y *KAM-auditor*

En línea con el análisis realizado en el sector bancario, a continuación, se procede a exponer los riesgos e incertidumbres publicados por las entidades en su *Informe de Gestión, Informe de Gobierno Corporativo y Memoria* del ejercicio 2017, para compararlos con las *KAM* emitidas por los auditores en sus respectivos *Informes de Auditoría* del mismo año.

Tras consultar la documentación corporativa objeto de estudio, la información de los riesgos que pueden afectar al negocio de cada entidad se encuentra distribuidos de la siguiente forma: en EDF se encuentra en la sección “Risk factors and control framework” del *Reference Document*, por otra parte, en ENEL, Iberdrola y RWE esta sección se localiza en el epígrafe de “Main risks and uncertainties”, “Principales riesgos e incertidumbres” y “Development of risks and opportunities” de sus respectivos *Informes de Gestión*. Por último, en Elecnor hay que remitirse al apartado E.1 de su *Informe de Gobierno Corporativo*.

Una vez localizadas las secciones de referencia, se observa una cierta heterogeneidad respecto a la distribución de la información sobre los riesgos observados. A pesar de la considerable extensión, los epígrafes correspondientes a Iberdrola y Elecnor se limitan a exponer políticas de gestión de riesgos, riesgos de carácter financiero, riesgos medioambientales u otro tipo de información que no lleva una cierta corresponsabilidad con cuestiones que puedan ser consideradas como *KAM*.

Por otra parte, cabe destacar el informe de EDF donde tras organizar la información según riesgos de regulación, riesgos de competitividad, riesgos de transformación del grupo, riesgos operativos y riesgos por las actividades nucleares, se observan cuestiones claramente específicas que aportan información relevante de acuerdo con el objetivo propuesto. Así pues, se citan riesgos sobre los litigios que afronta el grupo, compromisos significativos por planes de pensiones u otros beneficios para los empleados, o riesgos sobre transacciones y adquisiciones.

En cuanto a RWE, esta expone riesgos relacionados con aspectos regulatorios citando tasas nacionales al combustible nuclear o litigios con relación a operaciones o adquisiciones de compañías. Por su parte, ENEL se centra en riesgos de tipo financiero, aunque se nombran riesgos sobre ciberataques y riesgos sobre adaptación al cambio climático. En definitiva, no se observa un patrón claro sobre la información proporcionada por las compañías y que la misma pueda derivar en posibles *KAM* para los auditores.

Por lo que respecta a las *KAM* que figuran en los *Informes de Auditoría* de las empresas de este sector, en la *Tabla 9* se observa una clara dispersión de las cuestiones identificadas. Así pues, la *KAM* más frecuente en el sector se corresponde con las *Provisiones, contingencias y litigios*, con motivo de los elevados importes por estos conceptos y los juicios elaborados para determinar dichas cuantías. Por otra parte, se encuentra la cuestión de *Pensiones* analizada en RWE e Iberdrola debido a los relevantes compromisos que tienen estas compañías con su personal y la susceptibilidad de las hipótesis empleadas por los actuarios para impactar en los Estados Financieros de las compañías.

Un caso particular es el de Elecnor que solamente cuenta con una *Cuestión Clave* sobre *Contratos y transacciones complejas*. La consideración de la misma se debe al reconocimiento de los ingresos por contratos de construcción y por la prestación de servicios por el método de grado de avance, esto es, en base al grado de realización del

contrato al final de cada periodo contable. Esto lleva consigo el cálculo de estimaciones de los costes e ingresos por lo que el elevado grado de juicio que debe emplear la administración y el exhaustivo control de las estimaciones y desviaciones deriva en ser considerada una *KAM* para los auditores.

Tabla 9. *KAM* emitidas en los Informes de Auditoría de las empresas del sector eléctrico

<u>TIPOS DE KAM</u>					
Recuperabilidad Fondo de Comercio	✓		✓		
Recuperabilidad activos no corrientes		✓		✓	
Provisiones, contingencias y litigios	✓		✓	✓	
Pensiones			✓	✓	
Reconocimiento de ingresos				✓	
Presentación de resultados			✓		
Contratos y transacciones complejas					✓
Combinaciones de negocio				✓	
AUDITOR	Co-Aud ¹⁶	EY	PWC	KPMG	KPMG

Fuente: elaboración propia a partir de los Informes de Auditoría 2017

A pesar de encontrar diferentes tipos de *KAM* de las tratadas en el sector bancario, hasta el momento y con la muestra estudiada, se observa un criterio común que lleva a situar ciertas cuestiones en esta sección del *Informe del auditor*, esto es, el uso de un alto juicio valorativo por parte de la sociedad respecto al cálculo de estimaciones y proyecciones futuras.

¹⁶ Auditoría conjunta realizada por KPMG y Deloitte.

5.3. Análisis de las *KAM* determinadas en el *Informe de Auditoría*

Tras haber analizado tanto los riesgos publicados por las propias compañías como las *KAM* emitidas por los auditores, a continuación, se procede a analizar el trabajo realizado por los auditores sobre las cuestiones seleccionadas.

Al igual que ocurre en el sector financiero, se emplea una misma metodología de trabajo, por un lado, el trabajo relativo a controles clave donde se testea el diseño e implementación de los procesos pertenecientes a la *KAM* identificada y, por otro, el trabajo sustantivo realizado sobre la misma. No obstante, en el sector tecnológico existe una predominancia por las pruebas de detalle como algunas de las siguientes:

- Obtención de la relación de litigios elaborada por el departamento legal del Grupo, valoración del riesgo asociado a los mismos y contraste de esta con contabilidad en relación a la cuestión de *Provisiones, contingencias y litigios*.
- Evaluar la razonabilidad de las valoraciones efectuadas, incluidas las aplicadas a los efectos de determinar el coste de adquisición con relación a las *Combinaciones de negocio*.
- El análisis del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave relacionados con el cálculo de las estimaciones de ingresos con relación al *Reconocimiento de ingresos*.
- Selección de una muestra de contratos de construcción a partir de unos criterios cuantitativos y cualitativos para evaluar las estimaciones realizadas en la elaboración de la previsión de resultados del contrato y en el reconocimiento de ingresos con relación a la cuestión de *Contratos y transacciones complejas*.
- Evaluación de la integridad y exactitud de las bases de datos correspondientes a los beneficiarios de los distintos compromisos en base a las *Pensiones*.

Además, cabe destacar que, para cada *KAM*, en base a la naturaleza de la misma, se emplea un equipo de trabajo especializado para abordar el trabajo de auditoría sobre dicha cuestión, ya sea profesionales del departamento legal, actuarial o tecnológico. Esto permite analizar las cuestiones objetivo con la mayor precisión posible y bajo el conocimiento de responsables que puedan obtener una evidencia suficiente que les permita emitir una opinión razonable sobre dicho asunto.

5.4. Conclusión sectorial

Una vez realizado el trabajo analítico sobre la dualidad riesgos-empresa y *KAM*-auditor, a continuación, se exponen las conclusiones alcanzadas mediante el estudio realizado sobre las empresas del sector eléctrico:

- El número promedio de *KAM* emitidas por los auditores en los *Informes de Auditoría* de las empresas seleccionadas es de 2,6; siendo Iberdrola quien presenta un número de *KAM* más elevado con 5 y, Enel y Elecnor los que menos con tan solo 1 *Cuestión Clave*. En términos generales, el número promedio de *KAM* es bajo con respecto a otros sectores.
- No se observa ninguna tendencia clara en cuanto al tipo de *KAM* identificadas ya que la más frecuente son las *Provisiones, contingencias y litigios* con 3 menciones. No obstante, la baja frecuencia no se traduce un aumento del número de tipo de *KAM*.

En cuanto al estudio de correlación, se observa un bajo número de *KAM* cubiertas por los *Riesgos* descritos en los Documentos Corporativos. No obstante, las empresas ofrecen unos Informes de Riesgos de bastante calidad en el que se aprecia un mayor grado de detalle y personalización respecto al sector bancario.

Tabla 10. *Correlación Calidad del Informe de Riesgos-KAM en el sector eléctrico*

SOCIEDAD	TICKER	Nº KAM	KAM cubiertas	Coeficiente	Calidad Informe
EDF	EDF	2	1	0,50	4
Enel	ENEL	1	0	0,00	3
RWE	RWE	4	2	0,50	3
Iberdrola	IBE	5	1	0,20	2
Elecnor	ENO	1	0	0	2
SECTOR		13	4	0,24	2,80

Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Auditoría y Documentos Corporativos

6. ANÁLISIS DE LAS KAM EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

6.1. Descripción del sector y empresas participantes

El sector de las telecomunicaciones lo conforman empresas cuyo objetivo es la prestación de servicios de comunicación. Este sector se caracteriza por ser muy dinámico, con una gran influencia del desarrollo tecnológico y la existencia de una tendencia a la globalización de servicios donde las principales empresas operan en multitud de países. Además, uno de los pilares básicos del sector es su apuesta por la investigación y el desarrollo ya que sus productos y servicios están fuertemente vinculados con el sector tecnológico, predominando el objetivo de integración de prestaciones.

Tal y como se acaba de exponer, las empresas de este sector cuentan con una marcada presencia internacional a pesar de iniciarse en ámbitos nacionales. Así pues, en la *Tabla 11*, podemos encontrar las cinco compañías pertenecientes al sector de las telecomunicaciones que han sido seleccionadas para estudiar las KAM emitidas en sus *Informes de Auditoría* del ejercicio 2017, así como revisar los *Informes Corporativos* del mismo año donde exponen los riesgos que pueda sufrir el grupo empresarial en su conjunto.

Tabla 11. Empresas seleccionadas en el sector de las telecomunicaciones

N	Nombre empresa	País	Código sector	Marca
1.	DEUTSCHE TELEKOM	DE	6190	
2.	TELEFONICA	ES	6190	<i>Telefonica</i>
3.	VODAFONE GROUP	GB	6190	
4.	ORANGE	FR	6190	
5.	CELLNEX TELECOM	ES	6190	

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Orbis

En continuación con el análisis aportado en los sectores anteriores, en los siguientes párrafos se procederá a exponer las principales debilidades o amenazas identificadas en el sector de las telecomunicaciones a fin de acondicionar este punto a la temática abordada en los apartados posteriores.

Las principales debilidades de las empresas de este sector se relacionan con la competencia ya que, al ser un mercado tan global, la demanda es muy susceptible a nuevas ofertas lo que deriva en una frecuente rotación de clientes. Junto a ello, las compañías de telecomunicaciones se caracterizan por padecer bastantes litigios tanto con el personal como por prácticas operacionales fraudulentas.

En cuanto a las amenazas, el sector de las telecomunicaciones presenta una demanda elástica respecto a las situaciones macroeconómicas, así pues, los clientes tienden a responder negativamente a la contratación de sus servicios durante periodos de recesión económica. Además, estas compañías tienden a sufrir una fuerte regulación por los gobiernos nacionales cuyas consecuencias pueden repercutir al cliente. Por último, cabe destacar el efecto que tendrá la adopción de una nueva norma contable como es la NIIF 15 sobre Reconocimiento de ingresos.

6.2. Exposición de los riesgos-empresa y *KAM-auditor*

Antes de comenzar a describir los riesgos emitidos por las propias administraciones, cabe destacar la localización de esta información en los documentos corporativos de referencia. En este sector, los epígrafes de riesgos correspondientes a Deutsche Telekom y Cellnex se encuentran en los apartados “Risk and opportunity management” y “Riesgos” del *Informe de Gestión*. Por su parte, en Telefónica se localiza en el apartado E.3. del *Informe de Gobierno Corporativo*, mientras que en Orange se encuentra en el epígrafe de “Risk factors” del *Reference Document* y en Vodafone en “Identifying and managing our risk” del *Strategic Report*.

Con carácter general, todos los informes cuentan con información sobre riesgos bastante adaptada a la propia sociedad y sin apenas generalidades. En el caso particular de Telefónica, encontramos un informe de gran calidad dividido, por un lado, en riesgos relacionados con el Grupo, donde destacan los cambios en las políticas contables con especial mención a la NIIF 9, la NIIF 15 y NIIF 16 u otros riesgos de carácter macroeconómico y regulatorio y, por otro lado, riesgos inherentes a la actividad del Grupo como el valor de las redes de información con grandes volúmenes de datos confidenciales, eventuales fallos de red, la participación en litigios o procedimientos judiciales o su dependencia de una red de proveedores.

Sin entrar en grandes detalles respecto al resto de informes de las demás compañías, cabe destacar el apunte en todos ellos sobre cuestiones relacionadas con litigios y riesgos regulatorios, dos aspectos clave en el sector. Además, también se hace hincapié en los riesgos que tienen que ver con los sistemas de información dada su gran dependencia de los mismos, así como riesgos comerciales motivados por nuevas fuentes competitivas.

Por lo que respecta a las KAM, en la *Tabla 12*, podemos observar un total de 24 *Cuestiones Clave*. Además, existe una cierta coincidencia en cuanto al tipo de KAM emitidas ya que, de las 27 cuestiones citadas, 16 se concentran en solo tres categorías.

Así pues, la cuestión de mayor frecuencia son las *Provisiones, contingencias y litigios*, dados los importes significativos y juicios valorativos que las propias compañías realizan para determinar las estimaciones más precisas, y la *Recuperabilidad del Fondo de Comercio*, ya que representa una parte considerable del activo de estas entidades con motivo de las combinaciones de negocio surgidas y que, además, aportan otros activos intangibles, sobre los cuales se realizan estimaciones valorativas para calcular el deterioro de esta partida.

Tabla 12. KAM emitidas en los Informes de Auditoría de las empresas del sector teleco.

<u>TIPOS DE KAM</u>					
Recuperabilidad Fondo de Comercio	✓ ¹⁷	✓	✓	✓	✓
Reconocimiento de ingresos	✓	✓	✓	✓	
Provisiones, contingencias y litigios	✓	✓	✓ ¹⁸	✓	✓
Sistemas Generales de Información (IT)		✓	✓		
Combinaciones de negocio		✓	✓		✓
Recuperabilidad activos por impuesto diferido				✓	
Capitalización y activos vivos			✓		
Presentación de resultados			✓		
AUDITOR	PWC	PWC	PWC	Co-Aud ¹⁹	Deloitte

Fuente: elaboración propia a partir de los Informes de Auditoría 2017

¹⁷ Bajo este epígrafe clasificatorio se emiten 2 KAM distintas, pero de la misma naturaleza.

¹⁸ Bajo este epígrafe clasificatorio se emiten 2 KAM distintas, pero de la misma naturaleza.

¹⁹ Auditoría conjunta realizada por KPMG e EY.

Además, otra cuestión con alta frecuencia es la relativa al *Reconocimiento de ingresos* motivada, además, por la entrada en vigor de la NIIF 15 sobre Ingresos procedentes de contratos con clientes. En este sector, esta cuestión tiene un impacto muy significativo porque para aquellos ingresos cuyo ciclo de facturación no coincide con el cierre contable, se requiere el uso de estimaciones por parte de la Dirección para determinar el importe a reconocer por servicios prestados pendientes de facturar al cierre del ejercicio.

Por último, y aunque ya ha sido anticipado en párrafos anteriores, en el sector de las telecomunicaciones son frecuentes las combinaciones de negocio de ahí que esta *KAM* aparezca en 3 *Informes de Auditoría*, ya que estas operaciones conllevan un elevado grado de complejidad en cuanto al registro y valoración de los activos adquiridos.

6.3. Análisis de las *KAM* determinadas en el *Informe de Auditoría*

Con el objetivo de no volver a incidir sobre el trabajo realizado por las *KAM* ya analizadas en los sectores anteriores, a continuación, se abordan aquellas cuestiones que, aunque son menos frecuentes, conviene conocer el trabajo realizado sobre las mismas para ver el enfoque otorgado por los auditores. Algunas de las pruebas realizadas son las siguientes:

- Test de detalle sobre transacciones que afectan a las cuentas de ingresos, empleando técnicas de muestreo y corroborando la evidencia justificada de dichas transacciones, en cuanto a la cuestión de *Reconocimiento de ingresos*.
- Evaluar la naturaleza de los costes subyacentes capitalizados como parte del coste del despliegue de red o la adecuación de la vida de los activos aplicada en el cálculo de la depreciación, en base a la cuestión de *Capitalización y activos vivos*.
- Examinar el documento de la gestión contable en donde se evalúa el impacto del cambio de moneda en la presentación sobre las relaciones de cobertura y en cuanto al material relacionado con la contabilidad de coberturas examinar el instrumento de cobertura empleado y su efectividad, en cuanto a la cuestión *Presentación de resultados*.

Finalmente, cabe resaltar el *Informe de Auditoría* realizado por PWC sobre Vodafone, en el cual se incluye información novedosa y de interés sobre el trabajo del auditor, como es el alcance de la auditoría (*Scope*) o el cálculo de la materialidad.

Por lo que respecta al primer elemento, con el *Scope*, los auditores determinan el tipo de trabajo y alcance o nivel de involucración necesario por parte de los componentes del grupo, para que todo ese trabajo de auditoría proporcione una evidencia suficiente a fin de emitir su opinión sobre los *Estados Financieros* del Grupo como un conjunto.

En cuanto al a materialidad, esta influye directamente sobre el *Scope*, ya que los umbrales cuantitativos de referencia para la materialidad, junto con otras consideraciones cualitativas, determinan el alcance, la naturaleza y extensión en los procedimientos de auditoría que permitirán evaluar el efecto de incorrecciones tanto a nivel individual como en el conjunto de los *Estados Financieros* del Grupo.

6.4. Conclusión sectorial

Una vez realizado el trabajo analítico sobre la dualidad riesgos-empresa y *KAM*-auditor, a continuación, se exponen las conclusiones alcanzadas mediante el estudio realizado sobre las empresas del sector de las telecomunicaciones:

- El número promedio de *KAM* emitidas por los auditores en los *Informes de Auditoría* de las empresas seleccionadas es de 4,8; destacando Vodafone con 8 *Cuestiones Clave*, y siendo Cellnex la que menos con 3 *KAM*.
- Al contrario que las empresas de los dos sectores anteriores, las tecnológicas muestran unos informes de riesgos muy específicos y totalmente focalizados a sus riesgos individuales. En particular, destaca la calidad y concreción del informe realizado por Telefónica, del cual podrían extraerse perfectamente las *KAM* del *Informe de Auditoría*. Otro de los informes reseñables es el de Orange.
- Destaca el *Informe de Auditoría* realizado por PWC sobre Vodafone, en el cual se observa un enfoque menos monótono y más explicativo, tratando temas como el cálculo de la materialidad o el alcance de la auditoría, información relevante para conocer con mayor profundidad el trabajo realizado por el auditor.

En cuanto al ejercicio de correlación, se observa que, del total de 24 *KAM*, la mitad de ellas podrían detectarse a partir de los Informes de Riesgos. No obstante, todas estas empresas destacan por la gran calidad de sus documentos corporativos en donde ofrecen un nivel de desglose y descripción de riesgos verdaderamente completo.

Tabla 13. *Correlación Calidad del Informe de Riesgos-KAM en el sector teleco*

SOCIEDAD	TICKER	Nº KAM	KAM cubiertas	Coficiente	Calidad Informe
Deutsche Telekom	DTE	4	1	0,25	3
Telefónica	TEF	5	4	0,80	4
Vodafone	VOD	8	4	0,50	4
Orange	ORA	4	1	0,25	3
Cellnex	CLNX	3	2	1	4
SECTOR		24	12	0,49	3,60

Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Auditoría y Documentos Corporativos

7. ANÁLISIS DE LAS KAM EN EL SECTOR TEXTIL

7.1 Descripción del sector y empresas participantes

El sector textil está formado por el conjunto de empresas dedicadas a la confección y distribución de prendas de vestir. Este sector ha experimentado en los últimos años, un gran crecimiento con motivo de la globalización y del desarrollo del comercio online. Sin duda alguna, este último apunte representa cada año un incremento en el volumen de ventas respecto al año anterior gracias a las nuevas formas de consumo de los clientes, lo que ha llevado a las compañías a realizar fuertes inversiones en la adaptación de sus campañas a la demanda global.

En relación con las empresas seleccionadas, nuevamente se ha utilizado la base de datos *Orbis* para identificar las compañías partícipes de este estudio bajo los requerimientos planteados. Así pues, en la *Tabla 14*, podemos encontrar dos empresas españolas, una francesa, una alemana y una inglesa. Cabe señalar que la marca Zara hace referencia al Grupo Inditex, del cual es su principal sello de identidad.

Tabla 14. *Empresas seleccionadas en el sector textil*

N	Nombre empresa	País	Código sector	Marca
1.	LVMH MOET HENNESSY - LOUIS VUITTON	FR	1413	LVMH
2.	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL	ES	1413	ZARA
3.	BURBERRY GROUP	GB	1413	
4.	HUGO BOSS	DE	1413	BOSS
5.	ADOLFO DOMINGUEZ	ES	1413	AD

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Orbis

Como se ha introducido en los demás sectores, a continuación, se presentará un resumen de las debilidades y amenazas más destacables vinculadas al sector. Esto permitirá vincular las empresas seleccionadas a un contexto de adversidades del cual se deriven en aspectos que puedan dar lugar a KAM en los *Informes de Auditoría* del ejercicio 2017.

En cuanto a las debilidades identificadas en el sector textil, la globalización y el comercio online han propiciado una gran competencia a nivel internacional por lo que la oferta de mercado es muy completa. Ello también deriva en una competencia de precios donde la reducción de costes copa uno de los objetivos de las compañías.

Por lo que respecta a las amenazas, al igual que en los demás sectores, el entorno macroeconómico juega un papel fundamental al influir directamente en la demanda de mercado. En relación con el comercio online, este tipo de empresas están experimentando importantes cambios en la rentabilidad de las tiendas físicas y será un punto importante analizar cómo están respondiendo ante estos cambios.

7.2. Exposición de los riesgos-empresa y *KAM-auditor*

En línea con la dinámica planteada en los sectores anteriores, cabe comenzar situando los riesgos publicados por las Administraciones en sus informes corporativos. Así pues, para las sociedades españolas podemos remitirnos al apartado E.3. de sus respectivos *Informes de Gobierno Corporativo*, no obstante, la información proporcionada tiene un marcado carácter genérico en el que simplemente se pueden encontrar breves descripciones de lo que son riesgos del entorno de negocio, normativo y regulatorios, reputacionales, de recursos humanos, operativos o financieros, pero en ningún caso se profundiza sobre los riesgos individuales a los que están expuesta las sociedades.

Por otro lado, en Hugo Boss, los riesgos se exponen en el epígrafe “Risk report” de su *Informe de Gestión*. Este documento destaca por su gran calidad, ya que además de ser muy extenso, cuenta con un alto grado de detalle y precisión en la detección de los riesgos del Grupo. Así pues, de la multitud de riesgos expuestos destacan; los riesgos en los inventarios, debido al deterioro de artículos que se mantienen en los almacenes y pierden valor en el mercado; riesgos sobre activos por impuestos no diferidos, donde el Grupo evalúa regularmente la probabilidad de la utilidad futura de los activos por impuestos diferidos que han sido reconocidos como pérdidas fiscales no utilizadas; riesgos sobre inversiones, referidos a los contratos de alquiler de tiendas de larga duración donde se han producido una disminución de los objetivos de rentabilidad; y riesgos de deterioro de activos no corrientes debido al deterioro del comercio físico que afecta a las tiendas y otros activos de larga duración.

En cuanto a los riesgos de Burberry, estos se muestran en el epígrafe “Risk and viability report” de su *Informe Estratégico*, mientras que en LVMH se encuentran en el apartado “Risk identification” del *Reference Report*. Ambos informes cuentan con un desglose completo de los tipos de riesgo, pero no entran a profundizar tanto en los mismos como lo hace Hugo Boss.

Por lo que respecta a las KAM, como se observa en la *Tabla 15*, existe una gran dispersión en cuanto a las categorías de *Cuestiones Clave* identificadas, siendo el sector que más tipos presenta con 10 diferentes. Además, existe una distribución muy repartida entre las distintas categorías por lo que la coincidencia entre KAM de distintas empresas es baja.

Una vez tratadas las KAM de los sectores anteriores, en el sector textil se pueden encontrar dos cuestiones que se podrían catalogar como características de este grupo, estas son, la *Valoración de existencias* y la *Recuperabilidad de activos no corrientes*.

Tabla 15. KAM emitidas en los Informes de Auditoría de las empresas del sector textil

<u>TIPOS DE KAM</u>	LVMH	ZARA		BOSS	AD
Combinaciones de negocio	✓		✓		
Recuperabilidad Fondo de Comercio	✓				
Valoración de existencias	✓	✓		✓	
Recuperabilidad activos no corrientes		✓	✓	✓	✓
Sistemas Generales de Información (IT)		✓			
Recuperabilidad activos por impuestos diferido				✓	✓
Provisiones, contingencias y litigios	✓		✓		
Reconocimiento de ingresos					✓
Presentación de resultados			✓		
Contratos y transacciones complejas				✓	
AUDITOR	Co-Aud ²⁰	Deloitte	PWC	EY	EY

Fuente: elaboración propia a partir de los Informes de Auditoría 2017

²⁰ Auditoría conjunta realizada por Mazars e EY.

Por lo que respecta a la primera cuestión, su consideración como *KAM* se debe al alto volumen de existencias con las que cuentan este tipo de empresas ya que, además, la distribución de estas por sus distintos puntos de venta y su rotación en almacenes según la temporada de compra pone en dificultad su correcta valoración. Por lo que respecta a la *Recuperabilidad de los activos no corrientes*, esta cuestión tiene su origen en el deterioro de valor de los activos fijos, ya sean tiendas, oficinas o centros logísticos, sobre los cuales las empresas deben realizar un test de deterioro que implica un alto nivel de hipótesis, juicios y estimaciones.

7.3. Análisis de las *KAM* determinadas en el *Informe de Auditoría*

Con el objetivo de cubrir el trabajo realizado sobre el mayor número de *KAM* identificadas, y dados los análisis efectuados en los sectores anteriores, a continuación, se presentan algunas de las pruebas sustantivas realizadas:

- Bajo una muestra representativa, estudiar el contraste de la correcta valoración de las existencias de producto terminado, realizado el cálculo de la valoración de las mismas a partir del coste de adquisición del proveedor y considerando los costes directamente imputables a dichas mercancías, en relación con la cuestión de la *Valoración de existencias*.
- Análisis de la consistencia y razonabilidad de las hipótesis consideradas por el Grupo en los test de deterioro, incluyendo, la revisión detallada de los test de sensibilidad en los que se comprueban de forma exhaustiva aquellas hipótesis consideradas como clave, en cuanto a la *Recuperabilidad de los activos no corrientes*.
- Revisar el uso de las políticas y procedimientos de control en el reconocimiento de ingresos, verificando la eficacia de su aplicación, así como realizar procedimientos analíticos sobre los ingresos y márgenes acumulados, en relación con la cuestión de *Reconocimiento de ingresos*.

7.4. Conclusión sectorial

Una vez realizado el trabajo analítico sobre la dualidad riesgos-empresa y *KAM*-auditor, a continuación, se exponen las conclusiones alcanzadas mediante el estudio realizado sobre las empresas del sector textil:

- El número promedio de *KAM* emitidas por los auditores en los *Informes de Auditoría* de las empresas seleccionadas es de 3,6. Cabe destacar que existe una alta uniformidad en cuanto al número total de *Cuestiones Clave* por empresa, ya que todas ofrecen una frecuencia de bien 3 o bien 4 *KAM* por informe.
- Se observa una gran disparidad en cuanto al tipo de *KAM* identificadas, no obstante, destaca la presencia de dos *Cuestiones Clave* – la *Valoración de existencias* y la *Recuperabilidad de activos no corrientes* – cuya razonabilidad se justifica por la naturaleza y características del sector.
- Al igual que ocurre con el *Informe de Auditoría* de Vodafone, en el informe de Burberry, se observan los mismos aspectos evolutivos de los cuales carecen los informes del resto de países. Esto se debe a la experiencia previa que se tiene en el Reino Unido con el nuevo *Informe de Auditoría* en el cual se incorporan elementos interesantes como el alcance de la auditoría y la materialidad utilizada.

Por último, la *Tabla 16* sobre la correlación objeto de estudio muestra unos resultados heterogéneos tanto para el número de *KAM* cubiertas por los *Riesgos* como para la calidad de los informes, en donde lo más destacable es el reporte de la entidad Hugo Boss.

Tabla 16. *Correlación Calidad del Informe de Riesgos-KAM en el sector textil*

SOCIEDAD	TICKER	Nº KAM	KAM cubiertas	Coficiente	Calidad Informe
LVMH	MC	4	2	0,50	3
Zara	ITX	3	1	0,33	2
Burberry	BRBY	4	1	0,25	3
Hugo Boss	BOSS	4	4	1,00	4
Adolfo Domínguez	ADZ	3	0	0	1
SECTOR		18	8	0,42	2,60

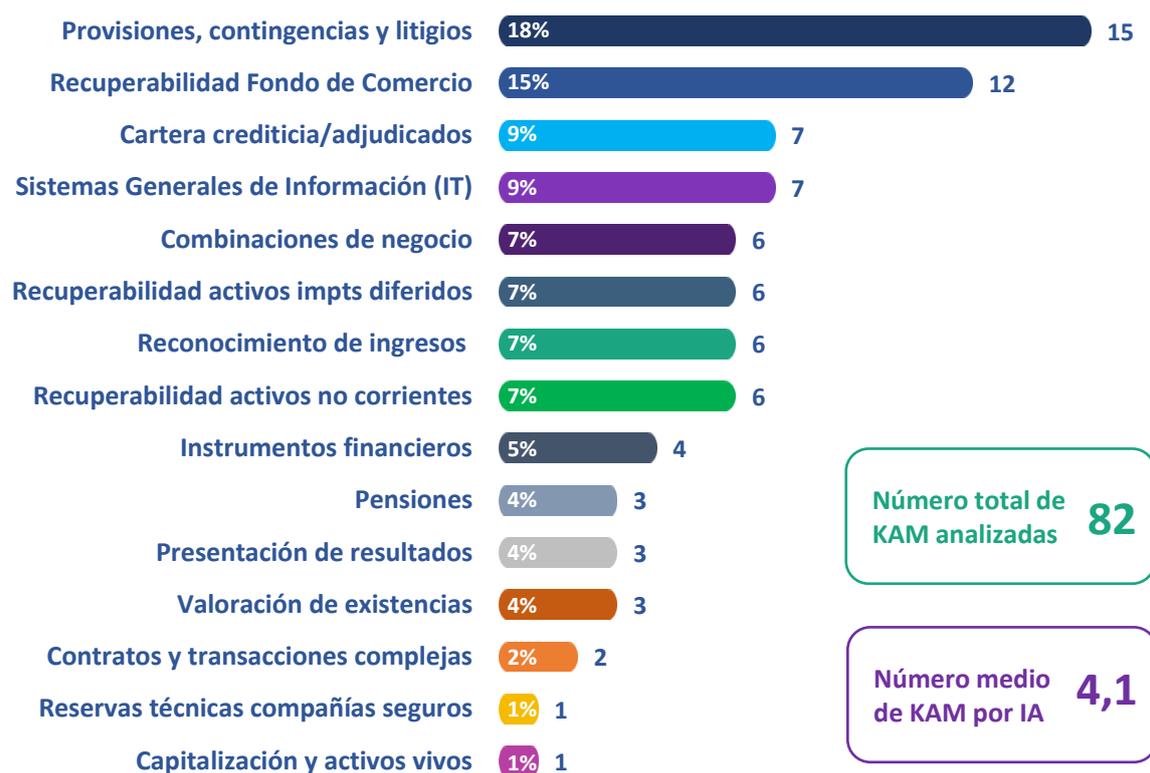
Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Auditoría y Documentos Corporativos

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE LAS KAM

Una vez estudiados todos los *Informes de Auditoría* (IA) de las empresas seleccionadas, a continuación, se exponen las conclusiones obtenidas, bajo distintos criterios, del conjunto de *KAM* identificadas por los auditores en sus informes.

En primer lugar, tal y como muestra la *Tabla 17*, se han analizado un total de 82 *KAM* lo que se traduce en un número medio de 4,1 Cuestiones Clave por *Informe de Auditoría*. Según la clasificación de *KAM* por tipología, la categoría que mayor frecuencia presenta son las *Provisiones, contingencias y litigios*, con un total de 15 menciones. Esto se debe a la propia naturaleza de estos conceptos ya que sus importes se corresponden con estimaciones calculadas sobre hechos inciertos de los cuales resulta complejo realizar una medición exacta antes de la resolución de los mismos.

Tabla 17. Frecuencia de KAM por tipología



Fuente: elaboración propia a partir de los Informes de Auditoría 2017

La segunda cuestión más frecuente se corresponde con la *Recuperabilidad del Fondo de Comercio*, esto se debe a que, al tratarse de un activo intangible de importe significativo, los juicios, variables y procedimientos realizados para calcular el valor y deterioro del

mismo, representan una *Cuestión Clave de Auditoría* por la complejidad que supone el análisis de dichos cálculos.

Conforme al resto de cuestiones, la mayoría de ellas se concentran en áreas en las cuales se realizan estimaciones complejas y juicios sobre las Cuentas Anuales, como son la *Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos*, la *Recuperabilidad de activos no corrientes* o la *Valoración de existencias*. Por otro lado, se encuentran cuestiones derivadas de la entrada en vigor de nuevas normas contables como la NIIF 9 de Instrumentos Financieros y NIIF 15 sobre Reconocimiento de Ingresos. En los informes analizados también se encuentran otras áreas relacionadas con las transacciones complejas como *Combinaciones de negocio* y otras cuestiones que presentan una menor frecuencia pero que los auditores han considerado como aspectos clave de su auditoría.

Por lo que respecta al análisis sectorial, se observa que el mayor número de *KAM* se han identificado en el sector bancario con una media de 5,4 cuestiones por informe. La explicación a este dato reside en varios motivos: en primer lugar, la entrada en vigor de la NIIF 9 sobre *Instrumentos Financieros*, la cual afecta directamente a la operatividad del negocio bancario, la segunda, al contexto y situación económica del sector en el marco europeo, ya que, tras la última crisis económica, los bancos se han visto fuertemente afectados por el deterioro de sus carteras crediticias (en especial, las carteras de activos inmobiliarios) y por la apertura de numerosos litigios o reclamaciones derivados de operaciones y políticas bajo investigación judicial, como las conocidas “cláusulas suelo”.

Tabla 18. Número medio de *KAM* por sector

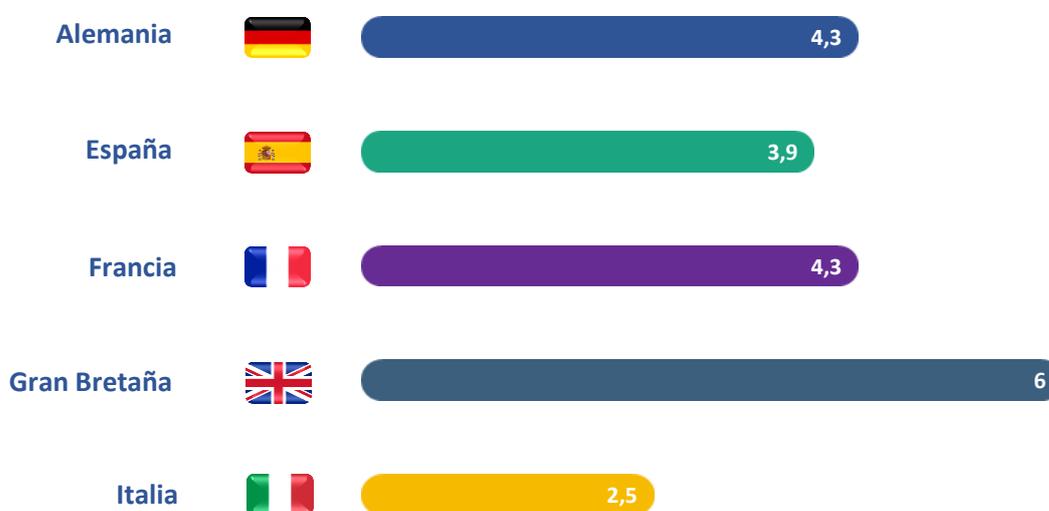


Fuente: elaboración propia a partir de datos los Informes de Auditoría estudiados

Por otro lado, también destaca el sector de las telecomunicaciones, el cual se ve directamente afectado por la entrada en vigor de otra política contable, la NIIF 15 sobre *Reconocimiento de ingresos*. Además, los *Informes de Auditoría* de este sector centran la atención en el cálculo del deterioro de los activos intangibles poseídos y fondos de comercio, dada la gran representatividad que tienen en los balances de las sociedades y los juicios valorativos realizados sobre los mismos.

Si analizamos el número promedio de *KAM* por países, tal y como muestra la *Tabla 19*, no se observan variaciones significativas entre los países con un mayor número de muestras (Alemania, España y Francia). No obstante, cabe señalar que sobre las 4 empresas francesas analizadas se realizaron *Auditorías Conjuntas*, en las cuales el *Informe de Auditoría* fue realizado por dos o más firmas. Al contrario de lo que pueda presuponerse, y aunque la muestra no sea del todo extrapolable debido a su reducido tamaño, la implicación de un mayor número de firmas no implica un mayor número de *KAM*, tal y como se puede comprobar en la siguiente tabla.

Tabla 19. Número medio de *KAM* por país



Fuente: elaboración propia a partir de datos los Informes de Auditoría estudiados

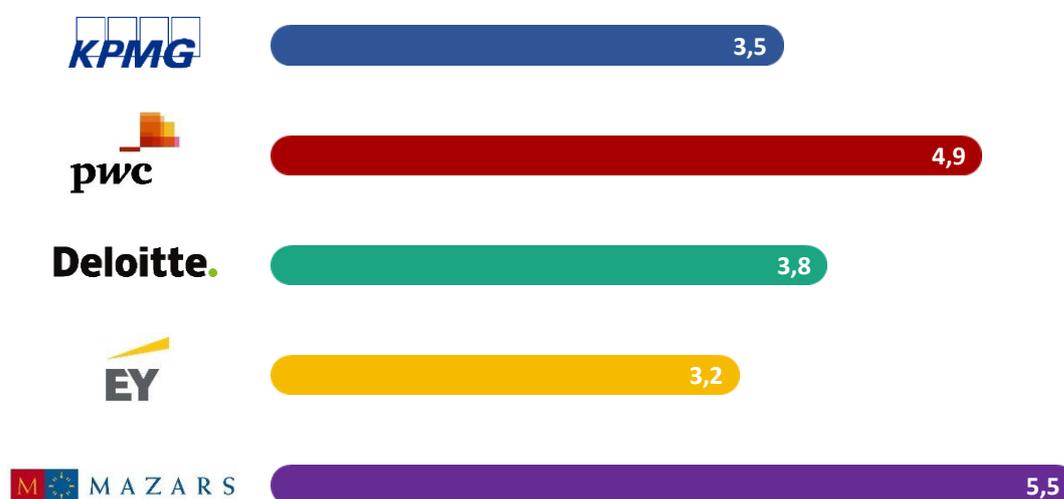
Por otro lado, cabe mencionar los *Informes de Auditoría* de compañías británicas, los cuales destacan – como ya se ha citado en las conclusiones de varios sectores – por su carácter evolutivo e innovación de la información, ya que no resultan tan estandarizados como los analizados en el resto de los países. Estos informes cuentan con un mayor grado de detalle y muestran otra información relevante para los *stakeholders*, lo cual debe ser

tenido en cuenta para los demás países en sus futuros *Informes de Auditoría* ya que Gran Bretaña cuenta con mayor experiencia en la implementación de este modelo.

En cuanto a la clasificación de las *KAM* identificadas según el auditor de las compañías participantes en el estudio, tal y como se puede comprobar en la *Tabla 20*, podríamos diferenciar dos aspectos relevantes.

Por un lado, la firma PWC ha mostrado un número promedio de *KAM* mayor que las otras firmas de las *Big Four*, hecho que se relaciona con sus *Informes de Auditoría* sobre empresas del Reino Unido, las cuales presentan un mayor número de *Cuestiones Clave*.

Tabla 20. Número medio de *KAM* por auditor



Fuente: elaboración propia a partir de datos los Informes de Auditoría estudiados

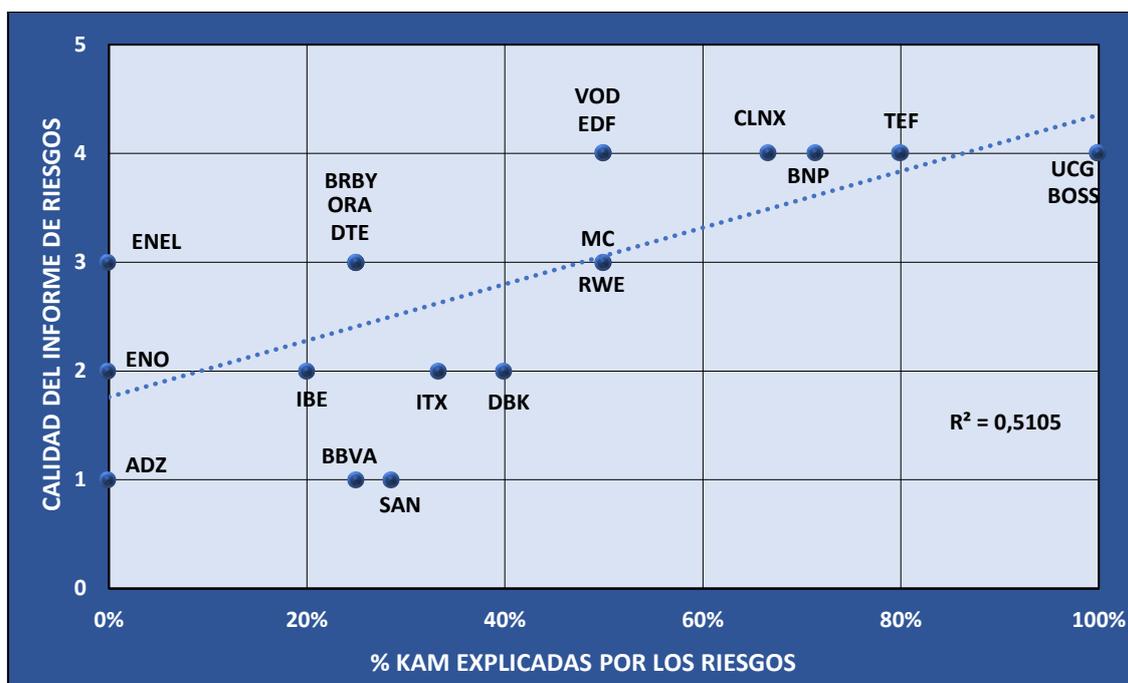
Y, por otro lado, aunque Mazars presenta el dato más elevado respecto a todas las firmas, esto se debe a la reducida muestra analizada, ya que, en el estudio, la firma participa en solo 2 informes, los cuales son *Informes de Auditorías Conjuntas* pero que como se ha visto en la *Tabla 15*, este hecho no implica un mayor número de *KAM* según el trabajo realizado.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE CORRELACIÓN

Una vez analizada la *Calidad del Informe de Riesgos* y el porcentaje de las *KAM cubiertas por los riesgos descritos* en los Documentos Corporativos, de cada uno de los 20 Grupos Empresariales seleccionados, se han obtenido los resultados de correlación que muestra la *Tabla 21*, a partir de los datos mostrados en los estudios de correlación por sector.

Tal y como se puede observar, la correlación existente entre ambas variables se puede considerar *media*, en particular, el dato de correlación obtenido es de *0,5105*. Estos resultados van, en cierto modo, en línea con la hipótesis planteada al comienzo del estudio ya que, a mayor Calidad de los Informes de Riesgos, se tiende a cubrir un mayor número de KAM con la descripción realizada sobre los riesgos en los Documentos Corporativos.

Tabla 21. Distribución de los resultados del estudio de correlación por empresa



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Auditoría y Documentos Corporativos

Para apoyar este razonamiento utilizamos el término “p-value”. Este valor nos indicará la probabilidad de que la hipótesis nula (H_0) sea cierta – en caso de que el $p\text{-value} > 0,05$ – o falsa – en caso de que el $p\text{-value} < 0,05$ – lo que nos permitiría aceptar la hipótesis alternativa (H_1).

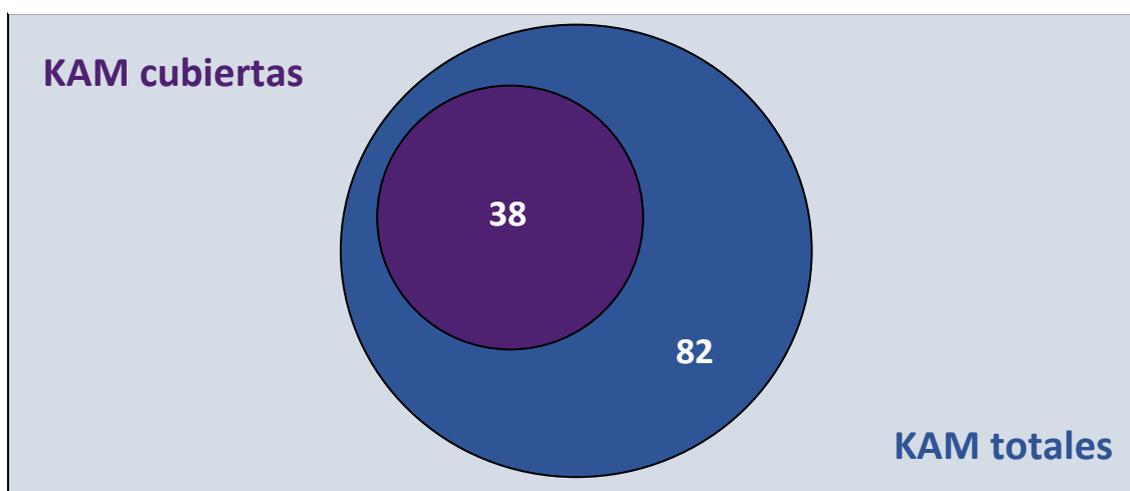
- H_0 = Los riesgos estudiados no determinan las *KAM* identificadas
- H_1 = Los riesgos estudiados determinan las *KAM* identificadas

Así pues, como se puede comprobar en los *Anexos*, el p-value es 0,0004 (0,04%) lo que rechaza la hipótesis nula e indica que el estudio realizado es significativo ya que los riesgos identificados determinan las *KAM* con una alta probabilidad.

Por otro lado, al margen de los aspectos estadísticos, cabe destacar que, únicamente los informes de Unicredit y Hugo Boss han sido capaces de “predecir” la totalidad de sus *KAM*, algo que resulta bastante complejo en vista de las conclusiones extraídas sobre la naturaleza de las *KAM*. Y es que como se ha podido comprobar en el capítulo de *Conclusiones del estudio de las KAM*, la mayor parte de estas cuestiones se corresponden con la utilización de juicios valorativos y cálculo de estimaciones, aspectos que no se tienden a recoger en los Informes de Riesgos de las propias entidades.

Por otro lado, en la *Tabla 22* figura la cifra total de *KAM* cubiertas por los Informes de Riesgos de las propias compañías. Como se puede comprobar, del total de 82 *Cuestiones Clave* analizadas, 38 de ellas pueden ser explicadas con las descripciones de riesgos realizadas por la Administraciones, lo que supone un dato del 46%.

Tabla 22. Número de *KAM* cubiertas por los Riesgos descritos por las empresas



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Auditoría y Documentos Corporativos

El resultado obtenido muestra que casi una de cada dos *Cuestiones Clave* fue citada por las propias empresas. Además, mientras que cuestiones como las *Provisiones, contingencias y litigios, Sistemas Generales de Informes (IT)* o la *Cartera crediticia* son aspectos frecuentemente identificables en las secciones de Riesgos de los Documentos Corporativos, temas como la *Recuperabilidad del Fondo de Comercio*, las *Combinaciones de negocio* o la *Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos* presentan una importante falta de atención y mención en los apartados de referencia.

10. APORTACIONES PERSONALES

Una vez concluido tanto el trabajo teórico como empírico, a continuación, se exponen una serie de aportaciones personales de carácter puramente constructivo, para dotar, si cabe, de un mayor enriquecimiento personal a este trabajo.

En primer lugar, es necesario recapitular al origen de este documento sobre el cual planteábamos una serie de cuestiones a las cuales se pretende dar una respuesta fundamentada tras la conclusión del mismo. Al comienzo de este estudio se realizaba la siguiente pregunta ¿por qué se realiza este cambio de modelo de *Informe de Auditoría*? La respuesta en palabras del ICAC fue la siguiente:

“se exige un informe más explicativo, que contenga información más relevante y específica que ayude, de un lado, a comprender la situación de la entidad auditada, e incluso, si procede, las áreas en las que la dirección aplica juicios significativos y complejos y los riesgos significativos específicos con los que se ha enfrentado el trabajo de auditoría; y de otro lado, a aclarar determinados conceptos que los usuarios pueden no comprender”

La respuesta del organismo regulador, la cual está llena de expectativas, vierte su justificación en dos aspectos, “comprender la situación de la entidad auditada” y “aclarar determinados conceptos que los usuarios pueden no comprender”. En relación a la primera, considero que tras la lectura de las *KAM* no se obtiene un conocimiento razonable de la situación de la entidad auditada, básicamente, porque para ello debería haber un mínimo de información requerida ya que una serie de Cuestiones Clave no pueden proporcionar tal magnitud de información. Respecto a la segunda afirmación, si bien es cierto que se emplea un lenguaje sencillo, la respuesta del auditor tiene un carácter puramente descriptivo de su trabajo, no otorga ningún tipo de valor al usuario porque no se aporta los resultados de las pruebas realizadas y de los problemas encontrados sobre la realización de las mismas.

Otro de los aspectos que alentaban al nuevo *Informe de Auditoría* consistía en el aporte de información relevante y transparencia en el trabajo del auditor, ¿se podría considerar conseguido este objetivo? Sí, pero en parte. El aumento de la cantidad y calidad de la información proporcionada es notorio, no obstante, se observa que, salvo mínimas excepciones, la mayoría de *KAM* publicadas tienen su origen en la aplicación de juicios significativos o complejos por parte de la sociedad, algo a lo que sí hacía referencia el

ICAC. No obstante, como expone Carcello, J. (2012), los inversores requieren lo siguiente: “*Quality, not just the acceptability, of the company’s accounting policies and practices*”. Esto quiere decir que el auditor no debe limitarse a expresar su conformidad sobre el área analizada sino mostrar una opinión más resultadista y crítica sobre su trabajo.

Además, considero que el enfoque otorgado a este nuevo *Informe de Auditoría* no es el más preciso por varios motivos:

- Las *KAM* informan de las cuestiones sobre las que el auditor se ha visto obligado a realizar un mayor trabajo según sus propias consideraciones y la naturaleza del área a estudiar, pero ello no implica que sobre dicha cuestión haya encontrado problemas significativos.
- El informe tiende a la monotonía. Y no únicamente porque los argumentos expuestos para considerar una cuestión como *Cuestión Clave* tenderán a repetirse en futuros ejercicios, sino que, además, todas las explicaciones al trabajo realizado sobre las *KAM* identificadas, siguen un mismo patrón: análisis de controles clave y realización de pruebas sustantivas.
- El nuevo modelo no otorga la transparencia necesaria. Es cierto que sobre la auditoría de *Entidades de Interés Público* recae una mayor atención por parte de los reguladores, pero sobre entidades de menor tamaño, en las cuales se hace referencia a los *AMRA*, son frecuentes las dudas que surgen sobre el trabajo expuesto y verdaderamente realizado por los auditores.

En base a lo expuesto en este capítulo, considero necesario continuar con el progreso realizado sobre el *Informe de Auditoría*, sin estancarse en los resultados que ofrece en su versión actual. Una de las mayores desventajas es que, salvo ciertas excepciones, se producirá un estancamiento con el paso de los años en cuanto al tipo de *KAM* identificadas y el trabajo realizado. En consecuencia, considero imprescindible profundizar más sobre las *Cuestiones Clave* emitidas, sin dotarlas de un carácter simplemente descriptivo sino aportar más transparencia con la revelación de resultados, datos o ajustes que difieran de los procedimientos o información obtenida por la sociedad y puedan alertar de verdaderos riesgos. Esto es lo que verdaderamente aporta valor al *Informe de Auditoría* y lo que requieren los *stakeholders*, una opinión más crítica que descriptiva de las *Cuestiones Clave* seleccionadas.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCA Global. (2016): The new auditor's report. Association of Certified Chartered Accountants Acceso en la dirección <https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/fundamentals-exams-study-resources/f8/technical-articles/auditor-report.html>
- ACCA Global. (2018): Key audit matters: unlocking the secrets of the audit. Association of Certified Chartered Accountants. Acceso en la dirección https://www.accaglobal.com/content/dam/ACCA_Global/professional-insights/Key-audit-matters/pi-key-audit-matters.pdf
- AUASB. (2015): Basis for conclusions reporting on audited financial reports – new and revised auditor reporting standards and related conforming amendments. Auditing and Assurance Standard Board. Acceso en la dirección https://www.auasb.gov.au/admin/file/content102/c3/Basis_for_Conclusions_2015.pdf
- Berivan, D. & Arefaine, B. (2017). The implementation of ISA 701- Key Audit Matters: Empirical evidence on auditors' adjustments in the new audit report. Uppsala University. Acceso en la dirección <http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:1134640/FULLTEXT01.pdf>
- Carcello, J. V. (2012). What do investors want from the standard audit report? The CPA Journal, 82(1), 22. Acceso en la dirección https://search.proquest.com/docview/923404666?rfr_id=info%3Axri%2Fsid%3Aprimo
- Chen. L, Jones. K. L, Michas. P, Pawlewicz. R., & Pevzner. M.B (2013). Comments by the Auditing Standards Committee of the Auditing Section of the American Accounting association on the IAASB Proposal: Improving the Auditor's Report. American Accounting Association, 7(1), 11-20. Acceso en la dirección <https://mdsoar.org/bitstream/handle/11603/4236/ciia-50336.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Christopher, A. & McGeachy, D. (2017): Auditor reporting standards implementation: Key Audit Matters. IFAC. Acceso en la dirección <https://www.ifac.org/global-knowledge-gateway/audit-assurance/discussion/auditor-reporting-standards-implementation-key>
- Collings, S. (2017): Revised auditing standards: auditor's reports and going concern. Accounting web. Acceso en la dirección <https://www.accountingweb.co.uk/business/financial-reporting/revised-auditing-standards-auditors-reports-and-going-concern>
- Deloitte. (2016): Nuevo informe del auditor independiente. Acceso en la dirección https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/bo/Documents/audit/BO-Informe-Auditor_Independiente.pdf
- Emami, T. & H.M. Motahary. (2016). Key audit matters - the answer? An exploratory study investigating auditors' possibility to accomplish the purpose of the new audit report. Uppsala University. Acceso en la dirección <http://uu.diva-portal.org/smash/get/diva2:938829/FULLTEXT01.pdf>
- EY. (2017): Adoption of new auditor's reports. AASB and PCAOB approve new standards. Ernst & Young. Acceso en la dirección [https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY-adoption-of-new-auditors-reports-july-2017/\\$File/EY-adoption-of-new-auditors-reports-july-2017.pdf](https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY-adoption-of-new-auditors-reports-july-2017/$File/EY-adoption-of-new-auditors-reports-july-2017.pdf)
- IAASB. (2015): Auditor reporting – Key Audit Matters. The International Federation of Accountants. Acceso en la dirección <http://www.ifac.org/system/files/publications/files/Auditor-Reporting-Toolkit-KAM-Overview.pdf>
- IAASB. (2016): Determining and communicating Key Audit Matters (“KAM”). The International Federation of Accountants. Acceso en la dirección <http://www.ifac.org/system/files/publications/files/IAASB-KAM-Overview-Diagram.pdf>
- IAASB. (2018): The new auditor's report. The International Federation of Accountants. Acceso en la dirección <http://www.iaasb.org/new-auditors-report>
- ICAC. (2018): NIA-ES 701. Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente. Instituto de

- Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Acceso en la dirección <http://www.icac.meh.es/Normativa/Auditoria/ficha.aspx?hid=225>
- ICJC. (2018): Aspectos más relevantes o cuestiones clave de auditoría. Instituto de Censores y Jurados de Cuentas. Acceso en la dirección https://www.icjce.es/adjuntos/ct_25.pdf
- Jasper, Z. (2016): Analysis: The new auditor's report: Perspectives on its impact. SAICA. Acceso en la dirección <https://www.accountancysa.org.za/analysis-the-new-auditors-report-perspectives-on-its-impact/>
- Jermakowicz, E. K., Epstein, B. & Ramamoorti, S. (2018): CAM versus KAM – A distinction without a difference? The CPA Journal. Acceso en la dirección <https://www.cpajournal.com/2018/02/19/cam-versus-kam-distinction-without-difference/>
- KPMG. (2016): Nuevo informe de auditoría. KPMG. Acceso en la dirección <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/03/nuevo-informe-auditoria.pdf>
- KPMG. (2018): Cuestiones clave en los nuevos informes de auditoría. KPMG. Acceso en la dirección <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/es/pdf/2018/06/cuestiones-clave-nuevos-informes-auditoria.pdf>
- Labatut Serer, G. (2017): Los nuevos informes de auditoría incorporan grandes cambios, ¿serán entendidos por los usuarios? Blog canal profesional. Acceso en la dirección <http://gregoriolabatut.blogcanalprofesional.es/los-nuevos-informes-de-auditoria-incorporan-grandes-cambios-seran-entendidos-por-los-usuarios/>
- Lennox, C. S., Schmidt, J. J., & Thompson, A. (2016). Is the expanded model of audit reporting informative to investors? Evidence from the UK. University of Southern California. Acceso en la dirección https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2619785
- Litjens, R., Buuren, J., & Vergoossen, R. (2015). Addressing information needs to reduce the audit expectation gap: Evidence from Dutch bankers, audited companies and auditors. *International Journal of Auditing*, 19(3), 267-281. Acceso en la dirección <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/ijau.12042>

- Mock, T. J., Bédard, P. J., Coram, S. M., Davis, R., Espahbodi., & Warne, R. C. (2013). The Audit Reporting Model: Current Research Synthesis and Implications. *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, vol. 32, no. 1: 323-351. Acceso en la dirección <http://aaajournals.org/doi/10.2308/ajpt-50294>
- Nieto, J. (2018). Primeras estadísticas de los nuevos informes de auditoría. *Auditoria & CO*. Acceso en la dirección <http://auditoria-audidores.com/articulos/articulo-auditoria-primeras-estad-sticas-de-los-nuevos-informes-de-auditor-a-/>
- Ralph, C. (2017): Key Audit Matters: Auditor's report snapshot 20 September 2017. KPMG. Acceso en la dirección <https://home.kpmg.com/au/en/home/insights/2017/09/key-audit-matters-auditor-report-20-september-2017.html>
- Rubio, O. (2017): La necesaria Transformación Digital del sector bancario: análisis DAFO y principales estrategias. Acceso en la dirección <https://www.linkedin.com/pulse/la-necesaria-transformación-digital-del-sector-dafo-y-oscar/>
- Sirois, L. P., Bédard, J., & Bera, P. (2016). The Informational Value of Key Audit Matters in the Auditor's Report: Evidence from an Eye-tracking Study. Acceso en la dirección http://www.isarhq.org/2014_downloads/papers/ISAR2014_Sirois_Bedard_Bera.pdf
- Wynen, M. (2017): Audit & Assurance Alert: CAS 701 – Key Audit Matters. Chartered Professional Accountants. Acceso en la dirección [https://www.google.es/search?q=Wynen,+M.+\(2017\)%3A+Audit+%26+Assurance+Alert%3A+CAS+701+%E2%80%93+Key+Audit+Matters.+Chartered+Professional+Accountants.&ie=&oe=](https://www.google.es/search?q=Wynen,+M.+(2017)%3A+Audit+%26+Assurance+Alert%3A+CAS+701+%E2%80%93+Key+Audit+Matters.+Chartered+Professional+Accountants.&ie=&oe=)

ANEXOS

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0,7145
Coefficiente de determinación R ²	0,5105
R ² ajustado	0,4834
Error típico	0,7831
Observaciones	20

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	11,5127	11,5127	18,7754	0,0004
Residuos	18	11,0373	0,6132		
Total	19	22,5500			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>
Intercepción	1,7600	0,3065	5,7425	0,0000
Coefficiente	2,5952	0,5989	4,3331	0,0004

	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95,0%</i>	<i>Superior 95,0%</i>
Intercepción	1,1161	2,4039	1,1161	2,4039
Coefficiente	1,3369	3,8535	1,3369	3,8535